

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS.
(ANÁLISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**



Guatemala, noviembre de 2015



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

EXAMINADOR:	Lic.	José Luis Domínguez Quintanilla
EXAMINADOR:	Lic.	José Gilberto Cortez
EXAMINADOR:	Lic.	Otto Haroldo Aguirre Arévalo
EXAMINADOR:	Licda.	Ana Verónica Aguirre Arévalo
EXAMINADOR:	Lic.	Cesar Augusto Ágreda Godínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón.
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo.
EXAMINADORA:	Licda.	Ingrid Adriana Rivera Barillas.
EXAMINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena.
EXAMINADOR:	Lic.	Secil Oswaldo De León.

Nota: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis" (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).

JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de noviembre de dos mil quince.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256**, titulado: **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA).**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



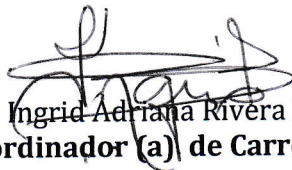
Se envía el expediente
C.c.: Archivo
9/dmac

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre del año dos mil quince, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Rubén Corado Cartagena. Lic. Secil Oswaldo De León y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**. Presentado por el (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES, Carné No. 9513256**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ demac



ECP

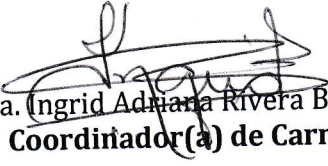
TRICENTENARIA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre del año dos mil quince, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**, ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Rubén Corado Cartagena. Lic. Secil Oswaldo De León y Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Rubén Corado Cartagena,
Examinador


Lic. Secil Oswaldo De León
Examinadora


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8b/dmac



ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala veintinueve de octubre del año dos mil quince.-----

--

ASUNTO: El (la) estudiante, **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Sandra Patricia López Zeledón en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/dmac

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de octubre de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Licda. Sandra Patricia López Zeledón que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/dmac

Guatemala, 29 de octubre de 2015

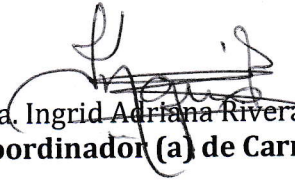
Doctor (a):
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciado Palacios

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**. Propuesto por el (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256**, puede autorizarse como Asesor al (la) Licda. Sandra Patricia López Zeledon.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/dmac



ECP

TRICENTENARIA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de octubre de dos mil quince -----

ASUNTO: El (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/dmac

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala, 29 de octubre de 2015

Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**. Propuesto por el (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES, Carné No. 9513256**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/dmac

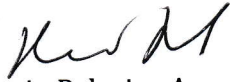
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de octubre de dos mil quince.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES**, Carné No. **9513256** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/ dmac

Guatemala, 28 de Octubre de 2015

Doctor (a)
Marcio Palacios Aragón
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **ROL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EN LA INTERRUPCIÓN DE PROCESOS DEMOCRATICOS. (ANALISIS DE CASOS HAÍTI, PERU, GUATEMALA)**. Propuesto por el (la) estudiante **JOSE ARTURO SAMAYOA PAREDES, Carné No. 9513256** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/dmac

DEDICATORIA ESPECIAL

- **A DIOS Y**

A LA VIRGEN MARIA: Por haberme bendecido con el Don de la Vida e iluminado para alcanzar mis Propósitos.

- **MIS PADRES:**

**MARIA ELENA PAREDES PELLECCER
JULIO WALDEMAR SAMAYOA ORTEGA**
Como ofrenda de amor y reconocimiento por Los sacrificios que realizaron para que mis Anhelos se convirtieran en realidad.

- **MIS HERMANOS:**

**MARIA ELENA SAMAYOA PEREDES
JULIO EMILIO SAMAYOA PAREDES**
Por el amor, apoyo espiritual e incondicional Que siempre me han brindado.

- **MIS ABUELITOS:**

**MARIA BERNARDA PELLECCER RUIZ.
PETRONA PELLECCER DE ORDONEZ**
Por sus oraciones. **ARTURO PAREDES
MORALES, BERTA ORTEGA DE
SAMAYOA Y JOSE DOMINGO
SAMAYOA BUSTAMANTE;** como tributo
A su memoria; a todos con especial cariño.

- **A MIS AMIGOS:**

**Claudia Donnis, Evelyn Pérez, Ada López,
Miriam Cruz, Gabriela Escobedo, Mayra**
A todos aquellos que hicieron realidad este Sueño.

- **CON ADMIRACION
Y RESPETO:**

**Dr. Arturo Díaz Córdova, Lic. Rubén
Corado Cartagena, Lic. José Vinicio
Martínez, Licda. Annel Chajón de Martínez.**

INDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	I
CAPITULO I	
1.0 Justificación.....	1
2.0 Estado del Arte.....	3
3.0 Planeamiento de Problema a Investigar.....	4
4.0 Delimitación.....	8
Periodo Histórico.....	9
Ambiente Geográfico.....	9
5.0 Marco Teórico.....	9
6.0 Formulación de la hipótesis.....	17
7.0 Hipótesis de la Investigación.....	18
8.0 Objetivo de la Investigación.....	19
9.0 Metodología.....	19
CAPITULO II	
Aspectos Históricos de la Organización Latinoamericana.....	21
2.1. Estructura Funcional de la OEA.....	22
2.2 Asamblea General.....	22
2.3 Secretaría General.....	23
2.4 Naturaleza y Propósito.....	24
2.5 Derechos y Deberes de los Estados.....	25
2.6, La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.....	26
2.7, Los Consejos de la Organización.....	26
2.8 Consejo Interamericano de Desarrollo Integral.....	26
2.9 Comité Jurídico Interamericano.....	27
2.10 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.....	27
2.11. Los Organismos Especializados.....	27
CAPITULO III	
Protocolos de Reforma en la Organización de Estados Americanos.....	29
3.1. Protocolo de Buenos Aires.....	29
3.2. Protocolo de Cartagena de Indias.....	31

3.3 Protocolo de Washington.....	44
3.4. Protocolo de Managua.....	47
3.5 Democracia Representativa y Compromiso de Santiago.....	48
3.6. La Resolución 1080.....	49
3.7. Carta Democrática.....	51
3.8. La OEA y el Rol de la Protección de la democracia.....	53
3.9. Los Instrumentos de Reforma.....	55
3.10. Defensa de la Democracia.....	57

CAPITULO IV

Análisis de la Protección de la democracia y sus retos futuros.....	59
4.0. Historia de la Defensa de la Democracia.....	59
4.1. Los Retos de la Organización de Estados Americanos en el Siglo XXI.....	60
4.2. Las Prioridades Organización de Estados Americanos.....	65
4.3 Construir la paz.....	66
4.4 Defensa de los derechos humanos.....	66
4.5 Fomento del Libre Comercio.....	66
4.6 Combate a las Drogas.....	66
4.7 Protección del Medio Ambiente.....	66
4.8 La reducción de la pobreza.....	67

CAPITULO V

Análisis de Casos.....	69
5.0 Haití	69
5.1 Antecedentes.....	69
5.2 Protagonistas.....	70
5.3 Condiciones Políticas.....	73
5.4 Resoluciones de la OEA.....	75
5.5 Condicionamientos Económicos y Sociales.....	76
5.6 Ayuda Internacional.....	78
5.7. Perú	79
5.8 Antecedentes.....	79
5.9 Actores.....	80
5.10 Papel de la OEA.....	80

5.11 Guatemala	80
5.12 Historia del Golpe de Estado de 1993.....	80
5.13 Proceso de Transición de mando.....	84
5.14 Su historia.....	84
5.15 Situación de los Derechos Humanos.....	86
5.16 Papel de la Comunidad Internacional.....	87
Consideraciones Finales	91
Bibliografía	95

Introducción

El Sistema Interamericano ha existido desde 1890 cuando la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos estableció la Unión Internacional de Republicas Americanas. El Sistema comprende ciertos tratados y acuerdos entre los países americanos; numerosas instituciones interamericanas creadas con el fin de promover objetivos comunes y el acatamiento de principios acordados y una forma de diplomacia multilateral, a través de la cual los Estados Americanos conducen sus Relaciones Internacionales.

La Organización de Estados Americanos data de la adopción de sus estatutos, en el curso de la Novena Conferencia Internacional de Estados Americanos, en Mayo de 1948. Hasta entonces el sistema interamericano carecía de documento constitutivo alguno, siendo asegurada su continuidad por resoluciones aprobadas durante las conferencias internacionales.

En 1948 la Organización de Estados Americanos quedó establecida como organización central, mediante la cual opera el sistema interamericano, tiene sus propios organismos subordinados, pero hay muchas instituciones interamericanas que a pesar de estar relacionadas con el, no están bajo su autoridad, por ello se dice que la Organización de Estados Americanos no es una institución nueva para el sistema interamericano esta se ha venido transformando para un termino de alcances más generales y amplios.

En el presente estudio el termino relaciones interamericanas se utilizara de una manera predominante para describir las relaciones entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos individualmente, el sistema interamericano, al igual que otras organizaciones internacionales similares han logrado mucho menos de lo que pretendían y las realidades de las relaciones internacionales en el continente difieren mucho de los ideales expresados en los estatutos de la Organización de Estados Americanos.

Esto no quiere decir que el sistema internacional haya fallado en su finalidad, ni que las relaciones interamericanas hayan dejado de afectarla por su existencia, esto enfoca los cambios, que un sistema implica, la medida de los cambios y su valor para el sistema interamericano se analiza en el presente documento.

Esta investigación se aboca ante todo al examen de los fundamentos del sistema interamericano en donde en un primer capítulo abordaremos los Aspectos Históricos de la Organización, es ahí donde se abordara su estructura funcional y se observara el que hacer de cada uno de sus órganos, en un segundo capítulo abordaremos las acciones de reforma de la Organización de Estados Americanos en donde nos permitirá reunir los elementos de análisis de cada una de sus reformas que nos brindara la aproximación de cual ha sido el Rol de la OEA en la protección de la Democracia, en este capítulo tercero se realizará la distinción entre el mito y las realidades de su accionar, aquí se abordaran los retos futuros y el papel de la OEA para el nuevo siglo, sin olvidar que los mitos tienen la tendencia en la política Internacional tanto como en la política interna.

Habiendo abordado los aspectos teóricos y de funcionamiento, en el capítulo cuarto nos adentraremos en el papel práctico que ha jugado la Organización de Estados Americanos, para ello analizaremos los casos de Haití, Perú y Guatemala aquí podremos observar cual fue el papel que jugo la OEA y cual ha sido su efectividad para preservar la democracia en la región.

En el capítulo quinto y último se desarrollo un espacio crítico de la labor desarrollada por la Organización de Estados Americanos para mantener la paz y seguridad internacional, en donde se establece una serie de conclusiones y consideraciones finales que su observancia será de vital importancia puesto que en ella se esboza cual es la perspectiva de la Organización de Estados Americanos y cuales son los aspectos que tendrá que observar para el nuevo siglo.

Capítulo I

Aspectos Metodológicos

1. Justificación,

En el transcurso de la historia de la vida del ser humano, se han dado varias formas de gobernar y organizar, además de la forma de concebir un Estado, ya sea en formas puras o ilegales.

Así se conoce la monarquía, autocracia, la democracia, la tiranía, la oligarquía, como formas de ejercicio de autoridad es por ello que la importancia de estudio de este tema para la carrera de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, radica en caracterizar el rol que ha jugado la OEA en los procesos democráticos, se tratara de establecer por medio de un análisis cualitativo, cual es el comportamiento de dicha organización frente a los fenómenos que debilitan las democracias de América Latina en general y de Haití, Perú y Guatemala en particular, tomando el análisis del año de 1,991 en adelante.

En este sentido la investigación se centrara en la OEA, que inicia con su institucionalización en la conferencia de Washington de 1,890, en el cual se formó la Unión Panamericana, se estudiara la evolución y desarrollo de la organización, cuan lenta ha sido pasando por un largo camino que desemboca en la carta suscrita en la IX Conferencia Internacional, reunida en Bogotá Colombia en 1,948. Se analizara cuál ha sido el rol de la OEA en la preservación de las democracias en Latinoamérica y se establecerá la efectividad de sus diferentes dispositivos en la preservación del orden constitucional.

Se establecerán los principios que rigen la OEA señalando las directrices de los Estados que forman la organización entre los que se puede mencionar, la solidaridad, la condena a la guerra, la prevalencia de la justicia y seguridad social, la cooperación económica para el bienestar y prosperidad común, la educación de los pueblos, la justicia, la libertad y la paz.

Inicialmente se presentaras los antecedentes históricos de la creación y desarrollo institucional de la organización, así como los principios generales que guían su accionar, es importante estudiar y describir el rol de las conferencias y organismos especializados que complementan la importante labor de la OEA en el

hemisferio. Se hará una reflexión acerca de la naturaleza jurídica de la institución y se identificarán los derechos de los Estados miembros. De manera muy general también se analizará la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cual ha sido la labor una en la promoción del respeto de los derechos humanos en la región.

Continuando con el análisis, desde el punto de vista de la sociedad americana, se analizará la importancia de instaurar una cultura democrática; en donde los Estados como actores de las relaciones internacionales puedan alcanzar un nivel de convivencia donde exista una viabilidad entre las corrientes de pensamiento, en donde puedan consolidarse las democracias regionales basándose en consensos, respetando y legitimando las corrientes políticas que no contravengan los intereses nacionales y regionales.

Para la Escuela de Ciencia Política y en especial para el área internacional, será de importancia la elaboración de este estudio puesto que se tratará de realizar un análisis de la OEA y el rol que juegan en la protección de la democracia, en donde se evaluará las fortalezas y debilidades que se ha tenido en sus instrumentos y mecanismos.

Desde el punto de vista político se realizará una comparación de los casos de Haití, Perú y Guatemala, donde se podrá establecer cuáles han sido las fortalezas y debilidades de la organización y cuál ha sido su aporte a la consolidación de las democracias.

Creando así desde el punto de vista político un espacio para que la Escuela de Ciencia Política, pueda realizar una propuesta sobre los obstáculos que afectan los procesos democráticos en Latinoamérica, jugando de esta manera un papel dinámico en el quehacer político tanto nacional como internacional.

Se realizará un análisis sobre la evolución y perspectiva de la OEA, se determinarán los actores y factores de las crisis democráticas en Latinoamérica, para tener una visión más amplia, el estudio se centrará en el análisis de los casos de Haití, Perú y Guatemala, en donde se tomará como punto de partida los problemas económicos, políticos y sociales que sirvieron de obstáculo para la consolidación y desarrollo de las mismas.

De la evolución de la OEA se tomara en cuenta las reformas de la Organización de Estados Americanos, frente al nuevo contexto mundial y el otro instrumento de análisis será la perspectiva en donde se tomará en cuenta cuales son los nuevos retos de la organización y cuál es su perspectiva.

Al haber completado el proceso de análisis se podrá establecer una relación CAUSA-EFECTO, que afirmará que tanto los Estados como los Organismos Internacionales seguirán siendo los principales actores de las relaciones internacionales.

2. Estado del Arte.

Para un análisis del contexto internacional, se puede decir que la labor comprenderá del análisis de los siguientes aspectos; el origen y evolución de la organización que sería el primer apartado, los instrumentos que la organización ha utilizado en la protección de la democracia, que será el segundo apartado y la concatenación de estas dos bases nos dará origen a una tercera viga que comprende el análisis de tres casos específicos; la crisis democrática de Haití en donde la OEA jugo un papel dinámico en 1,991. El segundo caso sería la crisis del Perú de 1,992 y 1,999 en donde la OEA, vuelve a tener presencia en pro- de reestablecer la democracia y no permitir que la cultura de golpes de Estado se haga presente, en este caso se tendrá la oportunidad de establecer en cuál de las intervenciones fue más importante el papel de la OEA.

El tercer caso es el de la crisis vivida en Guatemala en 1,993 durante la administración del ex presidente Jorge Serrano Elías, en donde la Organización de Estados Americanos hace presencia en la región en defensa de la democracia. Con el estudio de la organización da origen a un cuarto objeto de análisis que engloba el Rol de la Organización de Estados Americanos en la protección y preservación de las democracias.

Tomándolo desde un punto de vista filosófico de que todo principio tiene un fin, se establecerá una serie de conclusiones y un apartado de recomendaciones que prácticamente da la respuesta a muchas de las interrogantes planteadas durante el desarrollo de la investigación. El presente diseño contiene una exposición

preliminar del tema, comprendiendo para ello los aspectos teóricos y empíricos que lo sustentan.

3. Planteamiento del Problema a Investigar.

La democracia puede decirse que es según el Diccionario de la Real Academia Española ``una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y predominio del pueblo en el gobierno político del Estado``. La palabra democracia viene del vocablo etimológico DEMOS que quiere decir pueblos y KATOS que quiere decir gobierno o sea es el gobierno del pueblo. Sin embargo este concepto de democracia se puede decir que se circunscribe únicamente a la concepción de la democracia antigua típica de la Grecia Antigua.

En la actualidad los términos han sido modificados, sin perder su esencia, ya que no se puede hablar de la democracia sin tomar en cuenta el estado de derecho, la igualdad jurídica de todos los hombres, el reconocimiento de los derechos humanos de todos los individuos y el indispensable reconocimiento de las minorías.

Todos estos elementos son ahora también parte de la democracia, que necesita también dotar de varias libertades a los gobernados, siendo estas, la libertad de expresión, la libertad de movimiento, libertad de comercio y mercado, etc. Así la democracia representativa es el gobierno del pueblo, llevado por un elegido por medio de voto de los ciudadanos, pero que además de eso, es un gobierno que le da garantías al pueblo de libertad, seguridad y bienestar, además de asegurar la paz, que actualmente ya no significa solo la ausencia de guerra sino de contar con las necesidades estructurales básicas como es la vivienda, el trabajo, etc. El Estado deberá de proporcionar las condiciones que propicien la estabilidad, paz y desarrollo.

La democracia representativa es condición necesaria para el desarrollo, paz y estabilidad de todos los Estados, la OEA vela por la continuidad de los regímenes democráticos, desaprobando cualquier intento de desestabilizar el orden constitucional dentro del hemisferio. Según Jaime Aparicio considera que Latinoamérica es una región que se caracteriza por tener partidos políticos y

sistemas judiciales débiles, además de apatía hacia la democracia, poco interés político y una muralla política entre los poderes ejecutivo y legislativo.

Tomando la premisa del autor mencionado podemos describir la situación existente en la región debido a las secuelas dejadas por la guerra fría latinoamericana fue la encargada de pagar por las confrontaciones ideológicas entre Estados Unidos y la Ex Unión de Repúblicas Socialistas (U.R.R.S) durante el periodo de la Guerra Fría.

Se puede observar que en Latinoamérica hubo presencia de corrientes contrapuestas, tanto del capitalismo, como del comunismo, creando así focos de tensión en donde se gestaron innumerables problemas como lo son; los conflictos de baja intensidad que se dieron en algunos países como Guatemala, El Salvador, Nicaragua y otros países del continente.

Creando así, la instalación de representantes de las fuerzas armadas en cada uno de los países, los miembros de la Organización de Estados Americanos se vieron en la tarea de encaminar a sus vecinos por el sendero de la democracia, pero dichos cambios tuvieron sus repercusiones en cada uno de los países creando una dependencia que ayudo a consolidar a Estados Unidos como potencia hegemónica en la región.

La crisis democrática de Latinoamérica tiene sus principales antecedentes en la dependencia económica y política de uno de los Estados fragmentando la estructura de cada uno de ellos, dicha situación crea debilidades en los sistemas judiciales, entre los poderes ejecutivo y legislativo. Ejemplo de ello pueden ser los siguientes casos;

El caso de Haití.

Haití contaba ya con un sistema que se caracterizaba por la represión brutal que se dio por décadas con los presidentes: Dessalines, Francois Duvalier y Jean Claude Duvalier, a estos gobiernos sucedió el régimen de Jean Bertrand Aristides, al cual Raúl Cedras derroco por medio de un golpe de Estado en septiembre de 1,991.

Los actores de este conflicto fueron; el presidente Arístides y el gobierno de Raúl Cedras, el primero heredo un gobierno con dificultades políticas puesto que los gobiernos que le habían antecedido permanecieron mucho tiempo en el poder (por medio de la Tiranía) y algunos habían intentado implementar el poder hereditario como los Duvalier.

Entre las grandes dificultades sociales se cuentan con la inseguridad laboral, desempleo, delincuencia, corrupción, etc. Otro de los actores fue el ejército de Raúl Cedras que intenta por medio del golpe de estado alterar el sistema de manera anticonstitucional, además de obligar al presidente Arístides a abandonar su puesto e incluso al país.

Cabe mencionar que los derechos humanos fueron suprimidos durante los periodos de transición de mando, creando crisis económica, política, social a todo nivel tanto nacional como regional.

El caso de Perú.

Perú, no solo sufrió la crisis de Abril a Diciembre de 1,992 como para situarlo en un periodo determinado, ya que años atrás sufría de una economía inestable y pobre (poca producción, poca exportación, etc.) la poca o casi nula representación de los partidos políticos, la incongruencia y poco trabajo de los órganos del estado, altos niveles de corrupción y un movimiento terrorista sumamente fuerte que era denominado SENDERO LUMINOSO.

Con todo ello se fue creando un descontento social influenciado por la cultura del golpe de Estado, como situación inevitable posterior a una crisis. Así el presidente Alberto Fujimori desarticulo todos los órganos del gobierno el legislativo y el judicial. Los actores de este conflicto fueron, el Estado Peruano cuyo gobierno quedo sin organización y el presidente Alberto Fujimori, quien adujo que lo hacía para poder mejorar la situación del país. Posteriormente en el año de 1,999 en las elecciones presidenciales se ve una manipulación de poder en donde el presidente en turno, manipula los votos del electorado fragmentando aún más la débil democracia del país.

El caso de Guatemala.

En Guatemala se observa la crisis que Centro América tuvo dentro del contexto de la Guerra Fría, ya que vivía en un clima denso de represión. Políticamente Guatemala había tenido gobiernos de corte militar y con una historia de golpes de Estado. Socialmente la represión se extendía a la población en general proyectando un clima de inseguridad.

Económicamente estaba afectada por la inseguridad que se da a las inversiones. Aunado a ello Guatemala vivió el conflicto interno por más de treinta años. Finalmente se llega a un gobierno civil con el Licenciado Vinicio Cerezo, quien fue sucedido por Jorge Serrano Elías, quien desarticuló los organismos de gobierno, implementando sus normas temporales de gobierno en 1,993.

Los actores de este conflicto fueron; el presidente Jorge Serrano Elías, quien intento modificar su gobierno imitando el gobierno del ex presidente Alberto Fujimori en Perú. Otro actor fundamental fue el pueblo de Guatemala que se movilizó por medio de protestas, paros, comunicados, etc. Otros actores fundamentales fueron la Corte de Constitucionalidad y el ejército de Guatemala que al final cumplió con las resoluciones de la Corte en cuanto al restablecimiento del orden constitucional.

La Organización de Estados Americanos convencida de que la democracia representativa es la única opción que puede dar solución a las necesidades básicas y las condiciones para el desarrollo de un país, contemplo la resolución 1080 que fija su interés en la consecución y protección de la democracia representativa. Está comprobado que no basta solo esta resolución y su aplicación, puesto que la crisis política continuó a lo largo de Latinoamérica posterior a 1,991 oportunidad en la que se aplica por primera vez esta resolución.

Se encuentra comprobado que este mecanismo no es suficiente para garantizar la preservación de la democracia como régimen político regional, si no se resuelven los conflictos estructurales.

Hoy en día no son los golpes militares lo que preocupa a la comunidad hemisférica, si no otras formas de debilitamiento que van desde la fragilidad de la

representatividad de los partidos políticos, la corrupción en los altos niveles de decisión política y judicial, la apatía a la democracia y el deterioro de la situación social. El problema de la gobernabilidad tiene que ver con la falta de equilibrios entre las prioridades sociales, económicas y políticas de los países latinoamericanos.

En síntesis la presente investigación pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las perspectivas de la OEA frente a los nuevos problemas de la democracia en la región?
- ¿Cuál fue el papel de OEA en los conflictos de interrupción de la Democracia en Haití, Perú y Guatemala?
- ¿Porque razón la OEA no intervino en las décadas anteriores ante los repetidos golpes de Estado. ?

4. Delimitación del tema.

El estudio se orienta específicamente en lo enunciado en el marco teórico, también sobre los mecanismos utilizados por la Organización de Estados Americanos, puesto que esta organización exhorta a los países miembros a promover y consolidar la democracia representativa. Se estudiara la forma en que dichos mecanismos se han implementado en Latinoamérica, partiendo del punto que los países na han tenido avances sustanciales en materia democrática. La unidad de análisis será la participación de la Organización de Estados Americanos en los procesos democráticos de Haití, Perú y Guatemala, puesto que se evaluaran las reformas que la organización ha utilizado en los diferentes casos en donde se ha visto la interrupción del régimen democrático, se estudiara la efectividad de los mecanismos aplicados y se tratara de establecer cuáles son los cambios cualitativos que la organización deberá realizar para un mejor funcionamiento en pro de las democracias de América.

Periodo histórico.

La parte más relevante de la investigación se plantea desde 1,991 y finaliza en el 2,000, en donde la Organización de Estados Americanos entra a jugar un papel activo en el conflicto democrático de Haití, posteriormente en el caso de Perú y Guatemala, en donde se entra en un proceso de transición democrática para una mejor inserción regional.

Ámbito Geográfico.

Para el análisis del tema en cuestión es necesario una revisión general de la Organización, puesto que este dará los medios necesarios para evaluar los mecanismos que la organización ha utilizado para realizar un proceso de inclusión de los países de Latinoamérica en democracias representativas. Análisis de casos de Haití, Perú y Guatemala.

5. Marco Teórico.

La Organización de Estados Americanos exhorta por medio de su carta a los miembros a `` promover y consolidar la democracia representativa`` en la tercera Cumbre de las Américas celebrada en abril de 2,001, los presidentes y primeros ministros del hemisferio afianzaron el papel de la OEA en el fortalecimiento y la protección de la democracia.

Las amenazas contra la democracia hoy en día asumen variadas formas, declararon los lideres, para mejorar la capacidad de respuesta a estas amenazas, instruye a los ministros de relaciones exteriores que en el marco de la próxima Asamblea General de la OEA, preparen una carta democrática interamericana que refuerce los instrumentos de la organización para la defensa activa de las democracias representativas.

La propuesta de esta carta democrática interamericana fue presentada por el gobierno de Perú, poco antes de la Cumbre de Quebec; el embajador de este país Manuela Rodríguez dijo que el objetivo de la

carta democrática es `` fortalecer activamente los mecanismos de defensa y preservación de la democracia en nuestra región. `` (Organización de Estados Americanos, s.f.)

La OEA asume un papel activo en la defensa de la democracia de los países miembros, al tiempo que respeta el principio de no intervención. Las respuestas de la OEA ante amenazas a la democracia han variado, dependiendo de la situación. En algunos casos, más recientes como Haití, Perú y Guatemala, la OEA ha condenado rápidamente las acciones contra los gobiernos y participo en el proceso de restablecimiento del orden democrático. En Perú el problema no involucra una amenaza armada sino un problema electoral decisivo, por invitación del gobierno la OEA envió una misión especial a Perú para coordinar un dialogo de gran alcance en la reforma democrática, en Haití la OEA ha procurado promover el dialogo desde las controvertidas elecciones de Mayo de 2,000.

Durante los últimos años la OEA ha creado herramientas para responder a la crisis que afecta a los países miembros. En 1,991 la OEA adopto la resolución 1080, ante una interrupción de la democracia prevé la convocatoria de una reunión inmediata de los ministros de relaciones exteriores del hemisferio para tomar decisiones relativas a acciones colectivas específicas. La resolución 1080 ha sido instrumento clave para controlar las diversas crisis democráticas del hemisferio, la misma ha sido invocada en cuatro oportunidades, Haití en (1,991), Perú en (1,992), Guatemala (1,992) y Paraguay en (1,996).

La OEA y el rol de la protección de la democracia.

La democracia es una forma de gobierno, una manera de concebir un Estado y la organización política en su integridad, además de una proyección al campo institucional y político de la idea misma del hombre; incluso hay algunos autores que la consideran como na exigencia humana y moral.

En cuanto a las murallas entre los poderes ejecutivos, legislativos y judicial la OEA preocupada en tales temas decidió situarlos en la agenda de la III Cumbre de las Américas en Quebec, la democracia representativa estará entre los temas que se trataran en la cumbre. Se manejaron algunas premisas correspondientes al tema, entre las cuales se puede mencionar las siguientes;

- Reconocer la necesidad de mejorar la calidad de la democracia y crear una cultura de libertad en la sociedad.
- Crear verdaderas democracias
- Sobre pasar los problemas de exclusión cultural de la región
- Reconocer que la economía y la política no son mutuamente excluyentes.
- Fortalecer los poderes judicial y legislativo.
- Alentar una mayor participación cívica en la educación.
- Invertir en política; formando líderes y creando una conciencia democrática.

Para evitar o contrarrestar la crisis democráticas la OEA tiene los siguientes instrumentos.

- 1- **El Compromiso de Santiago** con la democracia y la renovación del sistema interamericano, donde se declara que el compromiso indeclinable con la defensa y su promoción de la democracia representativa y de los derechos humanos en la región dentro de los principios de la libre determinación y la no intervención. El compromiso de Santiago también declara la determinación de adoptar un conjunto de procedimientos eficaces oportunos y rápidos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa. En 1,991 se crea la Comisión de Seguridad Hemisférica, como un órgano político de la OEA, iniciando el

abordaje del tema de seguridad en las relaciones hemisféricas, la Conferencia Regional de Medidas de Confianza y Solidaridad realizada en Chile en noviembre de 1,995 y los posteriores encuentros hemisféricos fueron delineando un marco de seguridad en concordancia con el nuevo contexto global que aboga por la democratización de la región.

2- **El segundo instrumento es la Resolución 1080, llamada Democracia Representativa**, en este instrumento se establece un mecanismo permanente para el resguardo de la democracia, autoriza a que el Secretario General convoque a una Asamblea extraordinaria, se le asigna un periodo de tiempo para que tome las decisiones conducentes que generen soluciones al problema en un plazo de diez días, el consejo permanente debe decidir si convoca a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores o si se llama a Sesión Extraordinaria de la Asamblea General, los Ministros o la Asamblea deben tomar medidas para lograr el restablecimiento de la democracia.

3- El tercer instrumento surgido en 1,991 es la estrategia de fortalecer las democracias a través de la Unidad para la promoción de la democracia, que es un órgano de asesoramiento que funciona a pedido de los estados miembros aportando sugerencias para los procesos de democratización, sus tareas centrales están dirigidas al monitoreo de elecciones y a la difusión de valores y educación democrática. Se han trabajado temas como procesos de pacificación, fortalecimiento de cuerpos legislativos, modernización de sistemas legislativos, ampliación de participación ciudadana, etc. Sin embargo no se conocen informes sobre situaciones que deterioren los regímenes políticos, ni alerten acerca de situaciones futuras, en definitiva la UPD, no impulsa la profundización de las reformas democráticas de segunda generación.

4- **En 1,992 el Protocolo de Washington** incorpora la suspensión como miembro de la organización a un Estado cuyo gobierno sea derrocado por la fuerza inhabilitándolo para participar en la Asamblea General, las reuniones de consulta y los consejos y conferencias especializadas.

5- **El Protocolo de Managua**, que incorpora un nuevo consejo interamericano para el desarrollo integral que será el encargado de velar por todas aquellas actividades de orden económico, social, educación, científica y cultural. Contribuyendo así a eliminar las diferencias entre estados y ayudando a que impere la democracia, utilizando como instrumento la cooperación económica.

6- **La Carta Democrática, firmada el 10 de septiembre de 2,001** dados los atentados en los Estados Unidos, un día después esta carta reafirma el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, regula el acceso al poder y ejercicio con sujeción al Estado de Derecho y apoyar el sufragio universal como medio de representatividad de la democracia.

Defensa de la Democracia.

La Organización de Estados Americanos es la única organización internacional cuya carta exhorta a los países miembros a ``promover y consolidar la democracia representativa``. En la tercera Cumbre de las Américas celebrada en abril de 2,001 los presidentes y Primeros Ministros de Estado del hemisferio afianzaron el papel de la OEA en el fortalecimiento y la protección de la democracia. Durante la década de los años noventa la OEA ha creado herramientas para responder a la crisis que afectan a los países miembros entre las más conocidas estas la resolución 1080, el Protocolo de Washington que es otra herramienta para la defensa de la democracia ya que introdujo reformas a la Carta de la OEA.

Dicha organización tiene el derecho de suspender a cualquier Estado miembro cuyo gobierno democráticamente electo haya sido derrocado por la fuerza, el Protocolo de Washington entro en vigencia en septiembre de 1,997, luego de la ratificación de dos tercios de los estados signatarios.

Compromiso de Santiago.

En el XXI periodo de sesiones de la Asamblea General adopto el 5 de Junio de 1,991 la resolución 1080 titulada `` democracia representativa``.

Es una resolución de muy particular importancia es un eslabón de tenencia de encontrar a la organización la tutela de la democracia representativa como forma de gobierno de todos y cada uno de sus estados miembros. Es pertinente entrar a conocer con cierto detalle la resolución que junto con el antes referido protocolo de Washington constituye un parteaguas en lo que a los objetivos y el funcionamiento de las organizaciones se refiere.

El primer párrafo de la resolución 1080 señala que el preámbulo de la carta de la OEA establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. El Protocolo de Washington se preocupa del pretendido paralelismo entre la democracia y paz, esa parte del preámbulo de la carta no existía antes de las reformas de Cartagena de Indias oportunidad en la que también se aprobó, el inciso e) el artículo 3 de la propia carta que inequívocamente consagra el derecho que cada estado tiene de elegir su propio sistema político, económico y social.

El segundo párrafo señala que a diferencia de como en buena medida hace la resolución parece preocuparles la promoción de la democracia representativa. El inciso b) del artículo 2 de la carta en toda su integridad; tan importante es la promoción de la democracia representativa como lo es el respeto al principio de la no intervención.

Carta Democrática.

En lo relacionado al tema de la democracia representativa y los esfuerzos que ha realizado la OEA por mantener estable a la región latinoamericana se cita los antecedentes de dicha carta democrática.

Se puede establecer que la Carta Democrática tuvo sus orígenes en cuatro dispositivos que la activaron y la hicieron realidad.

- 1- La carta de la OEA en donde enmarca que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, así como promover y consolidarla dentro del respeto del principio de no intervención.

- 2- La tercera Cumbre de las Américas de Quebec, los jefes de estado y de gobierno declararon con relación al tema de la democracia `` que los valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos los objetivos. ``

- 3- El compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano, los Ministros de Relaciones Exteriores y los Jefes de las delegaciones determinaron adoptar un conjunto de procedimientos eficaces oportunos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa.

Declararon las acciones siguientes;

- Fortalecer la democracia representativa como expresión de la legítima y libre manifestación de la voluntad popular dentro del respeto invariable a la soberanía y la independencia de los Estados.

- Resolución 1080 como mecanismo de acción colectiva para erradicar la interrupción irregular del proceso político institucional de los Estados.

- Declaración de NASSAU 1,992 (BAHAMAS); surge como complemento de la resolución 1080, en donde se acordó desarrollar mecanismos para propiciar asistencia que los Estados miembros de la OEA soliciten para promover y fortalecer la democracia representativa.

- La declaración de Managua de 1,993 para la promoción de la democracia y el desarrollo, en donde se expresó que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovable e integral de la solidaridad americana.

- Aprobación de la resolución de San Jose de Costa Rica de la Carta Democrática Interamericana AG/RES 1838 reafirmando de esta manera la voluntad de los Estados miembros de la OEA para la adopción con la finalidad de promover y consolidar la democracia representativa como el sistema de gobierno de todos los estados americanos.

4- El Acta de Carabobo Junio de 2,001, en donde en su numeral quinto los mandatarios declararon la importancia del Compromiso de la Comunidad Andina para la democracia.

Cabe mencionar que hay que poner especial atención en el proceso de aprobación de la carta, puesto que el día 11 de Septiembre de 2,001, la situación mundial dio un giro de ciento ochenta grados, el orden internacional se vio afectado por los actos terroristas del cual Estados Unidos fue víctima, hiriendo los tres orgullos de esta potencia, el económico como el derrumbe de las torres gemelas, quedando el centro mundial del comercio totalmente paralizado, el segundo pilar importante el militar, con el atentado en el pentágono y en lo político desafiado a la potencia mundial del momento, este golpe significo la reorientación de la Política Exterior Norteamericana, dando así origen al conflicto Afgano-Americano, denominado libertad perdurable.

Como un gesto de solidaridad los Estados miembros de la OEA, reunidos en Perú, aprobaron el 11 de septiembre de 2,001 la Carta Democrática condenando al terrorismo, como un mal que pone en peligro las democracias de todo el mundo.

La Carta Democrática aprobada consta de 28 artículos, distribuidos de la siguiente manera;

- Capítulo I La Democracia y el Sistema Interamericano.
- Capítulo II La Democracia y los Derechos Humanos.
- Capítulo III Democracia, Desarrollo Integral y combate a la Pobreza.
- Capítulo IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.
- Capítulo V la democracia y las misiones de observación electoral.
- Capítulo VI Promoción de la Cultura Democrática.

6. Formulación y operación de la hipótesis.

Supuesto.

Para plantear la hipótesis de trabajo, se parte del supuesto que los mecanismos utilizados por la Organización de Estados Americanos en los países latinoamericanos han sido una estrategia para la promoción, protección y preservación de la democracia en el hemisferio, por tanto se analizara las fortalezas y debilidades de la OEA, mismas que han generado un debate sobre efectividad en los casos de Haití en (1,991), Perú en (1,999-2,000) y Guatemala en (1,993).

7. Hipótesis de la Investigación.

El papel de la OEA en los conflictos democráticos y el compromiso real de los países del hemisferio de mantener y mejorar la democracia representativa.

Variable independiente.

El papel de la Organización de Estados Americanos en los conflictos democráticos.

Indicadores:

- Informes de la OEA
- Acciones de la OEA en la preservación del orden establecido.
- Resolución de las asambleas de la OEA.
- Propuestas de los países miembros en las Asambleas de la OEA.
- Artículos de analistas en la materia.

Variable dependiente.

El compromiso real de los países del hemisferio de mantener y mejorar la democracia representativa.

Indicadores:

- Declaración de los países miembros de la OEA ante los Golpes de Estado.
- Propuestas de los países en las Asambleas de la OEA.
- El nivel de apoyo de las propuestas contra los Golpes de Estado.
- Estadísticas de votación en las Asambleas de la OEA.
- Movilizaciones de parte de los países miembros para evitar golpes de Estado.
- Misiones de la OEA ante los gobiernos golpistas.

Criterios de comprobación.

La hipótesis se comprobara, cuando al analizar los casos de Haití, Perú y Guatemala se demuestre que la OEA, tiene el compromiso real de mantener y mejorar la democracia representativa por medio de la resolución 1080 y otros

mecanismos como es el Protocolo de Washington, así como velar por solucionar los problemas económicos que generan antagonismos sociales y políticos.

8. Objetivos de la investigación:

General.

- Conocer cuáles han sido los logros y las limitaciones de los mecanismos utilizados por la Organización de Estados Americanos en la protección y preservación de la democracia representativa amenazada.

(Organización de Estados Americanos, s.f.)

Específicos.

- Analizar cuáles han sido los cambios cualitativos que ha tenido la Organización de Estados Americanos en la continuidad de gobiernos democráticos.
- Evaluar cuál ha sido la relación de la OEA en la solución de problemas de inestabilidad política de Haití, Perú y Guatemala.
- Establecer el compromiso de los países del hemisferio con la protección de la Democracia representativa.

9. Metodología.

Se utilizara el método inductivo, el estudio de los tres casos concretos se elaborara conclusiones que puedan ser aplicables en el análisis general de otros casos.

Las técnicas a utilizar son la revisión bibliográfica, la revisión documental, el análisis de la información y elaboración de conclusiones.

CAPITULO II

ASPECTOS HISTORICOS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA

LOS ASPECTOS HISTORICOS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA

La idea de que los pueblos del Continente americano tienen una relación especial entre sí, los aparta del resto del mundo, tenía sus partidarios cuando menos hasta principios del Siglo XIX, los orígenes de esta idea del hemisferio occidental puede considerársele como inherente al concepto esencialmente europeo de un Nuevo Mundo que los colonizadores trajeron consigo a América, un sistema americano distintivo sólo pudo establecerse una vez lograda la independencia política. Porque las colonias americanas eran parte subordinada del sistema europeo de relaciones internacionales.

La Doctrina Monroe tiene su importancia en el desarrollo del sistema interamericano, debido a que la doctrina ha proporcionado la base ideológica del sistema interamericano y, sin embargo, ha sido el principal obstáculo fundamentalmente por su carácter unilateral, como política nacional de la más grande potencia del hemisferio occidental, que limita la libertad de acción de sus vecinos más débiles. Los esfuerzos latinoamericanos se convertían en alianza, pronto se vieron rechazados, los países latinoamericanos no fueron invitados a cooperar en la creación de un sistema americano.

La principal preocupación del Presidente Monroe era aislar al hemisferio occidental del equilibrio europeo, y no la forma de gobierno que adoptasen los países hispanoamericanos. El internacionalismo en el continente americano tuvo sus partidarios activos, entre ellos el más célebre fue Simón Bolívar tantas veces aclamado como el padre del panamericanismo, los planes de Bolívar de cooperación internacional en el hemisferio occidental diferían mucho del sistema americano postulado por Monroe, Bolívar aspiraba una agrupación conformada por Hispanoamérica y Gran Bretaña el mito bolivariano persiste y resulta evidente su valor para todos aquellos que se preocupan por promover el panamericanismo y las buenas relaciones entre Estados Unidos y la América Latina.

Estas conferencias hispanoamericanas tuvieron varias características importantes la primera de ellas, representaba los esfuerzos de sus países participantes por unirse frente a las amenazas externas, el temor de Estados Unidos en sus tendencias expansionistas manifestadas por la guerra contra México y las actividades filibusteras en la América Central, fueron factores importantes para que se celebrase el Congreso Continental.

Otra característica valiosa de mencionar fue la limitada participación de los países hispanoamericanos en el Congreso de Panamá, existía una diferencia fundamental entre los planes de Bolívar de cooperación internacional y el sistema americano concebido por Monroe y algunos de sus vecinos americanos, primero la

América de los grandes designios del libertador, era indudablemente una América hispana.

Por tanto las conferencias hispanoamericanas, como ya se apuntó, se ocupaban esencialmente del problema de la seguridad contra agresiones provenientes del exterior, una tercera característica importante de esas conferencias fue, la enorme diferencia entre lo que se había descrito como la visión altamente desarrollada de las necesidades de la organización internacional. La incapacidad de unirse para oponerse a las amenazas externas de agresión se complementó por la incapacidad de crear un mecanismo para solucionar las disputas entre ellos mismos. Esta tarea era difícil ya que al ir desapareciendo las amenazas externas el nacionalismo demostró ser una fuerza mucho más potente que el internacionalismo.

El significado que tuvieron las conferencias hispanoamericanas en el desarrollo del sistema interamericano radica en el hecho de que cuando los Estados Unidos comenzaron hacia fines del siglo XIX a promover su movimiento panamericano, de motivaciones completamente distintas, pudo aprovechar la idea de la cooperación internacional, en relación con sus esfuerzos anteriores, las ideas de Simón Bolívar se proclamaron como símbolo de la solidaridad interamericana.

2.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

Entre los principales órganos tenemos.

2.2 ASAMBLEA GENERAL.

Sus atribuciones principales son:

- Es el órgano supremo de la OEA.
- Decide la acción y política de la misma
- Dicta disposiciones para la coordinación de las actividades de los órganos y organismos y entidades de la organización.
- Armonizar la cooperación con Naciones Unidas y sus Organismos.
- Propiciar la colaboración en los campos económicos, sociales y culturales.
- Adoptar normas generales que deban de regir el funcionamiento de la Secretaría General.
- Aprobar su reglamento por dos tercios de los votos.

-Examinar el programa de presupuesto y el de resolución sobre cuotas y presentarlo a la Asamblea General, con sus recomendaciones pertinentes. (Americanos, 1948)¹

2.3 LA SECRETARIA GENERAL.

-Es el órgano central y permanente de la organización.

-El Secretario General de la organización es electo por la Asamblea General para un período de cinco años y no podrá ser reelegido más de una vez ni sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

-El Secretario General dirige la Secretaría General que tiene la representación legal de la misma, es responsable ante la Asamblea General del cumplimiento adecuado de las obligaciones y funciones de la secretaria.

-El secretario participa con voz pero sin voto en todas las reuniones de la organización.

-El secretario general podrá llevar a la atención de la Asamblea General o del Consejo Permanente cualquier asunto que pudiese afectar la paz y la seguridad del continente o el desarrollo de los Estados miembros. El secretario general es el que convoca a reuniones extraordinarias cuando ve amenazada la paz y la seguridad internacional por cualquier actividad militar o de una inestabilidad constitucional.

D) Custodiar los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas de la Asamblea General, de las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de los Consejos de las Conferencias Especializadas.

e) Servir de depositaria de los tratados y acuerdos interamericanos, así como de los instrumentos de ratificación de los mismos.

f) Establecer relaciones de cooperación de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General.

Al Secretario General le corresponde;

a) Establecer las dependencias de la Secretaría General que sean necesarias para la realización de sus fines.

b) Determinar el número de funcionarios y empleados de la Secretaría General.

Estas atribuciones las ejercerá el Secretario General de acuerdo con las normas generales y disposiciones que establezca la Asamblea General.

(Americanos, 1948) Carta de la Organización de Estados Americanos.

-El Secretario Adjunto será elegido por la Asamblea General para un período de cinco años y no podrá ser reelegido más de una vez no sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

-El Secretario Adjunto, es el Secretario del Consejo Permanente tiene el carácter de funcionario consultivo del Secretario General.

En cuanto a la remoción de cargos, la Asamblea General con el voto de dos tercios de los Estados miembros puede remover al Secretario General o al Secretario Adjunto cuando así lo exija el buen funcionamiento de la organización.

-Los Estados miembros se comprometen a respetar la naturaleza exclusiva internacional de las responsabilidades del Secretario General.

-La Sede de la Secretaria General es la ciudad de Washington **D.C.**

2.4 NATURALEZA Y PROPOSITOS.

Según la Carta de la OEA en su artículo 11 establece los siguientes propósitos:

b) Afianzar la paz y Seguridad del Continente;

C) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención.

d) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros.

e) Organizar la acción solidaria de estos en casos de agresión.

f) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y Económicos que susciten entre ellos.

g) Erradicar la pobreza crítica que constituye un obstáculo la desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio.

h) Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar al mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los estados miembros.

Dichos propósitos pretenden ser el modelo a seguir para mantener la estabilidad dentro de la región, puesto que las mismas se establecieron para un ordenamiento jurídico político dentro del sistema interamericano.

De sus miembros según el artículo IV de la Carta, menciona que son miembros de la Organización todos los Estados Americanos que ratifiquen la presente carta". (OEA, 1948) .

Dados los diferentes acontecimientos en América Latina en donde se ha visto interrumpido el orden democrático imperante como en los casos de Haití 1991, Perú (1992) y Guatemala (1993) se ha puesto en peligro la seguridad del continente, para ello los Estados americanos han previsto un sistema de presión en donde se suspende el ejercicio del derecho de participación en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las Conferencias Especializadas, así como de las Comisiones y grupos de trabajo y demás cuerpos creados. (OEA C. d., 1948)

2.5 DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS.

Los Estados dentro del que hacer internacional gozan por norma general de derechos y deberes los cuales deberán ser respetados por el resto de la comunidad internacional y para ello se ha considerado que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, es una misión que ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud es el anhelo de cada Estado, del mejoramiento mediante la independencia en igualdad y derechos dentro del marco de las instituciones democráticas.

Para cumplimiento de estos Derechos y Deberes podemos observar los artículos 10 al 23 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, como a continuación se describen.

(OEA, 1948)

(OEA C. d., 1948)

-Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos y tienen iguales deberes. (Artículo 10)

-La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aún antes de ser reconocido el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia prever su conservación y prosperidad y por consiguiente de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus propios intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

-El reconocimiento implica que el Estado que lo otorga acepta la personalidad del Nuevo Estado con todos los derechos y deberes que por uno y otro determina el derecho internacional.

-El derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra el Estado. (Artículo 15.)

2.6 LA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.,

En cuanto a estas reuniones el capítulo X menciona en sus artículos 61 al 69 que las funciones son las siguientes.

- La reunión deberá de celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés para los Estados Americanos y para servir de órgano de consulta.
- El temario y reglamento de la reunión son preparados por el Consejo de la OEA y sometido a consideraciones de los Estados miembros.
- Se establecerá un comité Consultivo de Defensa para asesorar al órgano de consulta en los problemas de colaboración militar el cual se integrará por las altas autoridades militares de los Estados miembros.

2.7 LOS CONSEJOS DE LA ORGANIZACION.

En cuanto a sus disposiciones comunes observadas en los artículos 70 al 79 tenemos;

- El Consejo Permanente de la Organización y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral que dependen directamente de la Asamblea General.
- Todos los Estados miembros tienen derecho a hacerse representar en cada uno de los consejos.
- Los consejos podrán presentar estudios y propuestas a la Asamblea General.
- Cada consejo está facultado para requerir del otro, así como de los órganos subsidiarios y de los organismos que de ellos dependen.

2.8 EL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.

- Tiene como finalidad promover la cooperación entre los estados americanos con el propósito de lograr su desarrollo integral, eliminar la pobreza crítica en los campos económicos, social, educacional, cultural, científico y tecnológico.

El Consejo tendrá como objetivo, crear una sostenibilidad en el desarrollo económico y social puesto que la diferencia de estos segmentos es lo que gesta confrontaciones entre los Estados y los grupos de poder que conviven en la sociedad.

2.9 EL COMITE JURIDICO INTERAMERICANO.

- Tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

- El Comité estará integrado por once juristas nacionales de los Estados miembros, elegidos por un período de cuatro años, de ternas representadas por dichos Estados. En el Comité no podrá haber más de un miembro de la misma nacionalidad.

-El Comité establecerá relaciones de cooperación con las Universidades, institutos y otros docentes, así como con las comisiones y entidades nacionales e internacionales dedicadas al estudio, investigación, enseñanza o divulgación de los asuntos jurídicos de interés internacional.

2.10 LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

- Tendrá como función principal la de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la organización en esta materia.

- La Convención Interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de dicha comisión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos será la encargada de evaluar de la situación interna de cada uno de los Estados miembros en materia de derechos humanos, la misma se cuenta con la capacidad de brindar propuestas de solución a los problemas más urgentes puesto que su carácter consultivo le enviste de este poder.

2.11 LAS CONFERENCIAS ESPECIALIZADAS.

Son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana y se celebran cuando lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

2.12 LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.

- Se consideran como organismos especializados interamericanos para los efectos de esta carta, a los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados americanos. (OEA c. d., 1948)

CAPITULO III

PROTOCOLOS DE REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

3.1 - PROTOCOLO DE BUENOS AIRES.

ALCANCES DE LA REFORMA.

-La insatisfacción por la falta de un verdadero sistema de cooperación económica para el desarrollo, así como las evidentes fallas en el funcionamiento de los principales órganos de la organización; fueron los tres elementos fundamentales que en decisión unánime se adoptó, la convicción de que era necesario introducir modificaciones que forzarán al propio sistema.

Como es conocido, todo cambio ocasiona reacciones diferentes, no obstante surgieron divisiones entorno a las reformas para los latinoamericanos lo esencial era la preafirmación del principio de no intervención y el establecimiento de un verdadero sistema de colaboración en materia económica. Para los estadounidenses lo importante era dotar al sistema de los instrumentos necesarios para reaccionar frente a las amenazas supuestas o reales del comunismo internacional.

Con el firme propósito de aliviar los temores latinoamericanos suscitados por el fantasma de la intervención colectiva, en el acta de Río, se dispuso que los principios y normas comprendidos en la parte dogmática de la carta, no habrían de ser sujeto de reformas en la Conferencia Interamericana Extraordinaria reunida en Buenos Aires en Febrero de 1967, se aprobó un Protocolo de reformas a la Carta de la OEA.

En virtud de dicho protocolo la Carta que contaba con 112 artículos, paso a tener 150 como resultado de la ampliación que se hizo a los capítulos relativos al Consejo de la Organización y los referentes a las normas económicas, sociales, de educación, ciencia y cultura, así mismo se añadieron nuevos capítulos; en los siguientes rubros.

- *Miembros.*
- *Consejo de la Organización*
- *Consejo Interamericano Económico y Social.*
- *Consejo Interamericano para la Educación.*
- *Consejo Interamericano para la Ciencia y la Cultura.*

- *El Comité Jurídico Interamericano.*

- *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

De cumplir con lo establecido en el preámbulo⁵ (Aires) el mismo contiene un nuevo capítulo sobre miembros de la OEA, el cual incorpora básicamente el contenido del Acta de Washington, tal como lo señalaba la carta de Bogotá "continúan siendo miembros todos aquellos estados americanos que ratifiquen la carta"; ahora se regula el procedimiento para llevar a cabo dicho trámite.

Se exige que el estado interesado lo notifique por escrito al secretario general señalando, que está dispuesto " aceptar todas las obligaciones que entrañan las condiciones de miembro, en especial los referentes a la seguridad colectiva mencionadas expresamente en los artículos 27 y 28 de la Carta.⁶ (OEA c. d., artículo 27,28)

NUEVOS ORGANOS.

La conferencia pasa a convertirse en la Asamblea General, el nombre está más acorde, puesto que trata de un órgano que se reúne periódicamente.

En el nuevo capítulo sobre los consejos, se hace desaparecer la antigua dependencia que los tres consejos técnicos tenían frente al de la Organización; con excepción del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, que desaparece, a los dos restantes se les hace depender de la Asamblea General.

El Protocolo faculta, asimismo a los consejos para presentar estudios, propuestas y proyectos de instrumentos internacionales a la Asamblea General y a las conferencias especializadas; cada consejo queda facultado para solicitar de los otros, informes y asesoramientos.

En lo que corresponde al Consejo Permanente, el Protocolo dispone que se le incorpore la Comisión Interamericana de Paz, órgano que se creó en la Reunión de Consulta, hasta antes de que fueran modificadas sus facultades durante la X Conferencia Interamericana.

En dicha conferencia se logró aportar éxitos en el campo de la solución pacífica de controversias, el Protocolo dispuso la creación de una Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que vendría a fortalecer su que función sería, *promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la Organización.*

⁵ (Aires)

⁶ (OEA c. d., artículo 27,28)

Realizando un análisis comparativo, tenemos que el Protocolo de Buenos Aires, sirvió como ampliación de la carta constitutiva de la OEA, puesto que aumentó sus artículos de 112 a 150, dicha ampliación fue necesaria para brindar un mejor funcionamiento a la Organización, por ello se vio la necesidad de ampliar los capítulos referentes al Consejo de la Organización, a las normas económicas, sociales, de educación, ciencia y cultura. Este Protocolo de reformas dio vida a nuevos órganos, como por ejemplo; la conferencia pasó a ser la Asamblea General, cambió la función de los Consejos en donde les brindó un espacio de decisión para que pudieran hacer recomendaciones en casos que estuvieran apegados a sus funciones, dichas recomendaciones deberían ser aprobadas por la Asamblea General para considerar su viabilidad en el campo de sus atribuciones.

El Protocolo de Buenos Aires, prestó una ayuda importante en el sistema internacional, puesto que la ampliación de la carta demostró la necesidad de la organización de hacer frente a nuevos problemas dentro del sistema interamericano, fue un cambio en el ámbito administrativo y operativo, puesto que facilitó su funcionamiento, es necesario mencionar que se tomó en cuenta el papel de las instituciones financieras del sistema interamericano se estimularía los proyectos de las multinacionales y los compromisos de integración para estimular la inversión extranjera y disminuir la pobreza. Se tomó en cuenta los aspectos de comercio exterior, tecnología y sobre cooperación técnica entre otros.

3.2- PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS.

En esta Asamblea Ordinaria, se hicieron sentir vientos de los cambios que deberían efectuarse al sistema interamericano, resulto necesario introducir reformas en los diversos órganos e instrumentos que integran la OEA. Haciendo eco de lo anterior, el periodo de ordinario de la Asamblea aprobó únicamente la resolución 127 en la cual estableció *una Comisión Especial del Sistema Interamericano y proponer medidas para su reestructuración (CEESI.)*

Le confió el mandato sobre la base de los principios y propósitos del Sistema Interamericano y de la Carta de la Organización, para que realizara un análisis integral, como también realizar un análisis de los instrumentos y funcionamiento del sistema, así como su capacidad de propuesta, así como las medidas y reformas necesarias, a fin de que pueda responder adecuadamente a las nuevas condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de todos los Estados Americanos y a las circunstancias hemisféricas mundiales.

En este momento era obvio que la mejor época de la OEA había concluido, ya era hora de que la Institución orientara sus fines y se adaptara a las nuevas realidades y circunstancias de la época.

Nuevas Reformas.

La CEESI celebró cinco etapas de sesiones, que iniciaron el 20 de Junio de 1973 en Lima, Perú y culminaron en Washington el 20 de Febrero de 1975, dividió sus labores en tres sub. Comisiones que son, *temas jurídicos y políticos, principios y objetivos, temas de cooperación y temas de estructura y administración.*

Como resultado de sus labores, la CEESI, presentó en la V Asamblea General de la OEA, un proyecto de reformas a la carta dividido en dos partes; *Un proyecto de reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca TIAR; y un Anteproyecto de Convención sobre la Seguridad Económica Colectiva.*

Revisión de las Reformas por la Subcomisión.

El Consejo Permanente encargó a su comisión la realización de las labores, el 10 de Septiembre de 1975, la comisión estableció una subcomisión encargada de la revisión y coordinación de los proyectos de reforma ala carta de la OEA, y el pacto de Bogotá; la subcomisión examinó y revisó los proyectos de textos enmiendas provenientes de la CEESI; dentro de un proceso en el que todas las delegaciones tuvieron amplia oportunidad de participar en los debates y de someter nuevas enmiendas a los proyectos.

Exposición y Análisis de las Reformas aprobadas por la subcomisión.

Los principales proyectos de enmienda a la Carta de la OEA, merecieron ser aprobados hasta el 16 de noviembre de 1975, fruto de ello correspondió al XVI Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, aprobar el Protocolo de Cartagena de Indias (suscrito el 5 de diciembre de 1985) con el que se puso fin a la segunda fase de reformas de la Carta.

Al contrario que saliera a enfrentarse con todo dinamismo y la capacidad a los problemas más característicos de nuestra época. Se trataba, fundamentalmente de que la organización se convirtiera en un elemento catalizador capaz de hacer efectivos los principios de la carta constitutiva que señalaba que la " misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones"⁷ (Americanos, 1948)

PRIMERA PARTE DE LA CARTA.

a) Naturaleza y Propósitos.

Sobre la base de la resolución 127 la CEESI, sugirió que el artículo 1 de la Carta de la OEA, señala que el objeto del instrumento era el de institucionalizar el sistema interamericano.

⁷ (Americanos, 1948)

En el artículo 2, inciso a) *la delegación mexicana formuló una reserva con el propósito de eliminar las amenazas a la paz, argumentando desde el punto de vista jurídico y político, ya que vendría a militar a favor de transformar la OEA en una entidad autónoma de seguridad colectiva.*

Los organismos regionales pueden organizar la legítima defensa colectiva en caso de ataque armado contra uno de sus Estados miembros (artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas. (Americanos, 1948)⁸. Conforme al Protocolo de Buenos Aires, el inciso c) añade como propósitos de la OEA los de *preservar la convivencia pacífica, estimular el desarrollo integral y lograr la seguridad económica colectiva.*

Se resolvió incorporar tres nuevos acápites al artículo que enumera los propósitos a cuyo logro debe consagrarse la acción de la OEA, estos se referían a *la cooperación integral y continua, como medio efectivo para el desarrollo sostenido y armónico de las economías nacionales, el primero; y sobre la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el uso de la energía atómica confines pacíficos los dos segundos.*

El artículo 3; En lo referente a los principios consagrados en este artículo, la subcomisión general acordó las siguientes modificaciones principales a) la CEESI como la subcomisión general resolvieron incorporar una referencia a los propósitos, principios y disposiciones pertinentes de la Carta de Naciones Unidas.

Tras el proceso de enmiendas se originaron importantes debates en la que se esclareció que ninguna delegación tenía el interés de eliminar lo referente a la democracia representativa como forma ideal de gobierno, el objetivo primordial era el de hacer descansar la solidaridad de los Estados americanos en los principios de la libre autodeterminación de los pueblos.

Junto con lo anterior se reconoce que, *los altos fines del sistema interamericano y de la solidaridad de los Estados miembros se fundamentan en la soberanía popular sobre la base del ejercicio de la democracia representativa y de participación plena.*

Con base en la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, se logró la aprobación de un nuevo acápite bajo la letra o) en el que se formula el principio de la soberanía de los Estados miembros *sobre sus respectivas riquezas y recursos naturales y su derecho inalienable a la libre disposición de ellos*”.

⁸ (Americanos, 1948)

Derechos y Deberes Fundamentales de los Estados.

Artículo 15, *Al respecto podemos decir que la carta reformada de Buenos Aires establecía que la jurisdicción de los Estados dentro de su territorio se ejerce igualmente sobre todos los habitantes sean nacionales o extranjeros, mientras que la CEESI, en primer término y acto seguido la subcomisión general, recomendaron que se estipulara expresamente que dicha jurisdicción comprende no solo a las personas naturales sino también a las jurídicas.*

En el artículo 18 se presentó un proyecto de modificación a este precepto de la carta consagrada nada menos que el principio de no-intervención. Esta propuesta se inspiraba en el párrafo 7 del artículo 2 de la carta de naciones unidas. (ONU)

Solución Pacífica de Controversias.

El artículo 23 de la Carta Reformada, estableció una especie de primera instancia en materia de soluciones pacíficas de controversias, los Estados miembros de la OEA deben contar con el entendimiento antes de acudir al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, dicha disposición se inspira en el párrafo 2 del artículo 52 de la Carta, pero ignora por completo el párrafo 4 de esta disposición.

Seguridad Colectiva.

En este tema la delegación de México tenía dudas e inquietudes, lo cual se hizo manifiesto en el seno de la comisión; dicha preocupación radicó en no permitir que en la revisión se perdiera los logros alcanzados, evitando que la aprobación del documento significara una especie de retroceso, no obstante este objetivo no fue completamente logrado.

- a) El Protocolo de Reformas de San José, no había cobrado vigencia.
- b) Los Estados partes del TIAR no necesariamente habrían de coincidir con los Estados miembros de la OEA.
(ONU) (Americanos, SUB COMISION OEA, 1975)

Normas Económicas.

En este capítulo la CEESI, no llegó a adoptar textos de enmienda al artículo que la integra, en vez de ello se prepararon tres documentos de trabajo;

- Anteproyecto de Convención sobre la Seguridad Económica Colectiva para el desarrollo.
- Conceptos relativos a Cooperación para el Desarrollo, y

- Principios de Cooperación para el Desarrollo, aprobados por el grupo de negociación.

Inciso a) *Destinado a reemplazar el artículo 29 reformado en Buenos Aires, introduce los conceptos de justicia social internacional y de desarrollo económico integral, conforme el nuevo texto los estados miembros se comprometían a unificar esfuerzos para alcanzar dichos objetivos que son condiciones indispensables para la paz y la seguridad. De tal manera el concepto desarrollo económico integral representa una ventaja sobre el desarrollo económico dinámico y armónico, el desarrollo que ahora se pretende alcanzar es mucho más completo, donde el hombre es el centro del desarrollo.*

Inciso b) Este artículo carecía de contraparte en la carta reformada por lo que el Protocolo de Buenos Aires fija las modalidades de la cooperación que han de proporcionarse los estados miembros, para lograr el desarrollo integral, para el efecto señala que la cooperación interamericana debe comprender los campos; *económico, social, educativo, cultural y tecnológico.*

Artículo c) Este mismo establecía al efecto la disposición que; *los Estados miembros contribuirán a la cooperación interamericana para el desarrollo, de acuerdo con sus recursos y posibilidades, el texto presentaba una ventaja adicional; que era hacer de la cooperación un proceso continuo y catalizador preferentemente a través de organismos multiculturales.*

Artículo d) Señala que; *El desarrollo es responsabilidad primordial de cada país y debe constituir un proceso integral y continuado para la creación de un orden económico y social justo que permita y contribuya a la realización de la persona humana.*

Artículo e) De conformidad con el artículo 15 se acordó señalar que las empresas transnacionales y la inversión privada extranjera; *deben someterse a la legislación y a la jurisdicción de los tribunales nacionales competentes de los países receptores y ajustarse a las políticas de desarrollo de los mismos.*

Artículo f) Destinado a la importancia del comercio internacional, como elemento para lograr el desarrollo; *deben establecerse condiciones justas para su desenvolvimiento.*

Artículo g) La nueva redacción venía a fortalecer la obligación que alude, el artículo 34 de la carta reformada en Buenos Aires, en vez de hablar de que los Estados miembros deben hacer todo esfuerzo, señala que estos deben abstenerse de ejercer políticas y adoptar acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otros Estados.

SEGUNDA PARTE DE LA CARTA.

Los órganos.

En el artículo 51, México sugirió incluir a los órganos principales de la Organización, suprimiendo las Conferencias Especializadas y los Organismos Especializados.

Luego de expresar al respecto se creo una Comisión de trabajo en donde se habló de un primer termino de *órganos Principales*, y se dice que son;

- La Asamblea General.
- La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.
- Los Consejos.
- El Comité Jurídico Interamericano.
- La comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- La Secretaria General.

La Asamblea General.

El artículo 52, la subcomisión general acordó consolidar el contenido de los artículos 52, 54,55 y 56 de la carta, sin introducirles mayor cambio. Los cambios que se hicieron al respecto quedaron consignados en el artículo 52, entre los que se encuentran básicamente los siguientes;

El inciso c) se otorgó a la Asamblea General una prueba de importante función, la de determinar las prioridades de la cooperación interamericana para el desarrollo integral de los estados miembros.

La Reunión de Consulta.

El artículo 63 llenó un vacío de carácter procesal, dicho artículo señalaba la función que en caso de un ataque armado dentro del territorio de un estado americano, la reunión de consulta debería ser convocada de inmediato por el presidente del congreso permanente de la Organización.

Logró de este artículo se incorporó dentro del artículo 3, la convocatoria del órgano de Consulta, dicha incorporación se llevo acabo en el marco del Protocolo de Reformas al TIAR.

Los Consejos de la Organización.

El artículo 68, en la disposición del Protocolo de Buenos Aires, señalaba; *que los tres consejos que existían, tienen la competencia que cada uno de ellos asigna la carta y otros instrumentos interamericanos, así como las funciones que les encomienden la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.*

El Consejo Permanente de la Organización.

La cancillería mexicana considera que los órganos superiores del sistema, vale decir la Asamblea General y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, son los órganos que dada su jerarquía; y el hecho de que no funcionan de manera permanente, están llamados a ejercer funciones de orden político.

Ello no significa que el Consejo carezca de facultades de orden político, pues se las otorga la propia carta de la OEA y otros instrumentos como el Tratado de Asistencia Reciproca TIAR y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

La disposición del artículo 81, señala que el Consejo Permanente; *actuará en forma provisional como órgano de Consulta en las circunstancias previstas por el artículo 63 de la propia Carta, o sea en caso de ataque armado dentro del territorio de un estado americano o dentro de la región de seguridad que delimiten los tratados vigentes.*

La segunda de dichas enmiendas, del (artículo 90 del texto de Buenos Aires), tendía a consagrar la conveniencia de que el Consejo Permanente y su comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas aplicaran sus funciones relativas al arreglo pacífico de controversias de conformidad con las disposiciones de la carta, y los principios y normas del Derecho Internacional y también los principios de equidad y justicia.

El artículo 92, del texto entonces vigente establecía que *el Consejo Permanente y la Secretaría General, tendrán la misma Sede, a su vez el artículo 127 señala, que la Sede de la Secretaría General es la ciudad de Washington*, con objeto de hacer posible un futuro traslado de dichas sedes, si así llegaren a hacerlo conveniente las futuras circunstancias. Sin tener que reformar a esos efectos la carta de la OEA, la subcomisión general acordó, que el artículo 92 señala que, *El Consejo Permanente y la Secretaría General tendrán la misma Sede, determinada en el estatuto del Consejo Permanente.*

El Comité Jurídico Interamericano.

Se introdujeron modificaciones a dos de los artículos que integran este capítulo, fue así como en lo que toca al artículo 107, del texto de Buenos Aires, se acordó modificar primeramente el número de juristas miembros del Comité

Jurídico Interamericano. A efecto se resolvió que en vez de once juristas que integraban el Comité en ese entonces, se indicara que pueden ser quince las personas elegidas para esos efectos. El otro precepto cuya modificación resolvió recomendar es el que figura en la carta entonces vigente bajo el número 110 que dice; *El Comité Jurídico Interamericano redactara su estatuto, el cual será sometido a la aprobación de la Asamblea General. El Comité adoptara su propio reglamento.*

La Secretaría General.

En el artículo 113, la delegación mexicana sugirió enmendar esta disposición a los fines de eliminar la declaración que el texto entonces vigente hacia en el sentido de que la Secretaria General es el, *órgano administrativo permanente de la OEA.*

En efecto, la carta de 1948, decía que; *la Unión Panamericana es el órgano Central y Permanente de la OEA y es la Secretaria General de la Organización.*

Dicha redacción hacía referencia a la época en que el término, Unión Panamericana, englobaba tanto a la propia Secretaria General de la organización, como a su Consejo directivo, antecesor, este último del actual Consejo Permanente.

Tal situación se corrigió solo en parte al redactarse el documento de Buenos Aires en 1967 y fue así, como la carta entonces vigente estipulaba en su artículo 113 que *la Secretaria General es el órgano central y permanente de la organización de los estados miembros*, aunque se eliminó entonces la referencia a la Unión Panamericana, es menester aclarar bien el papel que dentro de la estructura de la organización toca desempeñar a la Secretaria General.

El artículo 126 a fin de satisfacer la legítima inquietud de algunos estados que consideraban que sus nacionales no estaban suficientemente representados dentro del personal de la Secretaria General, se introdujo una reforma al artículo 126 de la carta entonces vigente.

Dicha disposición estipulaba que al integrar el personal de la Secretaría General se tendría en cuenta en primer término, la eficiencia, competencia y probidad,- pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido en todas las jerarquías con un criterio de representación geográfica tan amplio como sea posible.

Los Órganos Especializados.

El artículo 130, dice que los Organismos Especializados Interamericanos, aparecían insuficientemente definidos en la Carta Reformada en Buenos Aires, la que simplemente expresaba que son; *Organismos Intergubernamentales*

establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materia técnica de interés común para los estados americanos.

En tal virtud se resolvió señalar que tales organismos, deberán ser establecidos por tratados multilaterales, debe tener, funciones determinadas en vez, de determinadas funciones, como indicaba el texto entonces vigente en materias técnicas de interés común para los estados americanos y suscribir acuerdos de vinculación con la OEA.

Disposiciones Varias.

El artículo 140, señalaba; *que los representantes de los estados miembros, el personal de las representaciones, el Secretario General adjunto, gozarían de los privilegios e inmunidades correspondientes a sus cargos y necesarios para desempeñar con independencia sus funciones,* la subcomisión introdujo una enmienda tendente a precisar que se aplicara en el territorio de cada uno de los Estados miembros.

Disposiciones Transitorias.

El artículo 149, establecía; *que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, actuaría como una Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano Económico y Social, mientras esté en vigor la Alianza en cuestión.*

La Subcomisión General resolvió eliminarlo, en virtud de que la Asamblea General, ya había resuelto reemplazar al Comité Interamericano por la comisión Ejecutiva Permanente del CIES:

Dicha Comisión aprobó un nuevo artículo transitorio destinado a regular la consideración de los asuntos relativos a la seguridad económica, mientras no entrara en vigencia los convenios especiales que habrán de regir dicha materia, conforme lo dispone el Proyecto de Reformas en su artículo 28 A.

Tan optimistas predicciones se vinieron abajo el 26 de Noviembre de 1975, cuando en la comisión General del Consejo Permanente de la OEA, el representante de los Estados Unidos, manifestó que su gobierno había llegado a la conclusión de que los amplios objetivos que se buscaban por medio de la CEESI, no se habían realizado; *agrego que, los cambios relativos que se habían recomendado, muchos de ellos sin consentimiento unánime, contribuyen poco al propósito de adoptar a la OEA, de nuevas realidades de este hemisferio.*

Señaló que dicha situación tenía su origen, primero en la carencia de objetivos claros y definidos por parte de muchos de los Estados miembros y segundo por una falta de constante atención, a niveles elevados, durante el proceso de reformas.

Al haber terminado la etapa de debate general, se inició la revisión de la carta, artículo por artículo, revisión que se realizó detenidamente primero en la CEESI y luego en la Subcomisión General del Consejo Permanente. Las nuevas enmiendas que presentó la delegación estadounidense no implican cambios revolucionarios, ni en los objetivos y propósitos de la Organización, ni en su estructura, si no que más bien, solo perseguían eliminar algunos principios que habían sido objeto de aceptación general por parte de las delegaciones latinoamericanas.

Puede citarse al respecto, *el de la Seguridad Económica Colectiva, el de la jurisdicción de los tribunales nacionales sobre empresas transnacionales y la inversión privada extranjera, y el de la libre disposición por parte de los Estados ribereños de los recursos del mar adyacentes a sus costas*, las enmiendas buscaban debilitar la formulación de otros principios, pudiendo al respecto, citarse a título ilustrativo el de pluralismo ideológico.

Por la importancia de nuestro estudio a continuación se listan las principales enmiendas presentadas por la delegación de Estados Unidos¹³ los días 4, 5 y 9 de Diciembre de 1975.

1- *Artículo 2, inciso c, artículo 3 inciso l) y artículo 28 inciso a), eliminación de seguridad económica y colectiva, reemplazándola por el concepto impreciso de seguridad económica básica para proteger los requisitos esenciales del desarrollo integral.*

2- Eliminación como propósito de la OEA, *la cooperación integral común*, para hacer posibles los fines del literal f) del artículo 2.

3- Debilitamiento del pluralismo ideológico.

4- Debilitamiento de características en cooperación para el desarrollo.

5- Debilitamiento de la obligación de los Estados de no perjudicar mediante sus políticas ambientales las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción, el medio ambiente a que alude el acápite m) del artículo 3, reemplaza la expresión "obligación de asegurarse" por la de "deberán hacer todos los esfuerzos."

6- El debilitamiento del derecho que pretende consagrar el inciso o) del artículo 3 establece "la plena soberanía de los Estados miembros sobre sus respectivas riquezas y recursos naturales", la propuesta de Estados Unidos agregaría las palabras "conforme a las normas reconocidas por el Derecho Internacional."

7- La modificación del artículo 23, sobre la obligación de acudir a una instancia regional en caso de una controversia entre estados americanos.

¹³ (Americanos, SUB COMISION OEA, 1975)

8- Enmiendas a los acápites b) y d) del artículo 52, respecto a acuerdos con organismos de carácter militar.

9- Modificaciones al artículo 63, sobre la facultad de decisiones en casos de producirse un ataque armado.

10- La supresión de los artículos 64 al 67.

11- Revisión de enmiendas aprobadas por la Subcomisión General al capítulo VII; entre otras cosas suprime en forma notable el compromiso que asumieran los Estados miembros, de aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional, se elimina la mención de que la cooperación interamericana para el desarrollo " *debe comprender los campos económico, social, educativo, cultural, científico y tecnológico apoyando el logro de los objetivos nacionales de los estados miembros y respetando las prioridades que se fije cada país en sus planes de desarrollo sin ataduras, ni condiciones de carácter político*".

Dada la reforma del documento de Buenos Aires, se designó en el período de sesiones de la Asamblea General la resolución 127 que dio origen a una Comisión Especial del Sistema Interamericano para proponer medidas de reestructuración dicha comisión se identificaba con las siglas siguientes: (CEESI).

Con ello se ponía al descubierto la necesidad de dar respuesta a nuevos problemas en la región, dicha comisión sería la encargada de evaluar el funcionamiento de la organización, tomando como punto de partida los principios y propósitos del sistema interamericano y de la Carta de la OEA, el objetivo de la misma era establecer la forma adecuada de respuesta de las nuevas condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de los Estados americanos y evaluar las circunstancias del hemisferio mundial.

La OEA, ha tenido numerosos éxitos en el transcurrir de su funcionamiento a tratado de mantener el orden y la paz dentro del Hemisferio Americano, las reformas de Cartagena de Indias era un espacio que la Organización necesitaba para brindar soluciones más viables, más concretas a los problemas de la región, buscaba efectividad en el desarrollo de la misma y en la toma de decisiones efecto de la misma se reformaron los capítulos siguientes:

Por otra parte se aborda la problemática de los deberes económicos de los Estados, donde se aprueba la soberanía de los Estados miembros sobre sus respectivas riquezas y recursos naturales, otorgándoles derechos a la libre disposición de los mismos. Uno de los logros más importantes alcanzados en este protocolo fue la reforma del artículo 113 en donde enmarcaba que la Secretaria General, era el órgano administrativo permanente de la OEA, dicho artículo fue reformado quedando de la siguiente manera; la Secretaria General es el órgano Central y Permanente de la Organización, eliminando la referencia a la Unión

Panamericana. Se reconoce entonces que la Secretaria General es el órgano central de la Organización.

El texto de Cartagena de Indias resulta superior en muchas instancias a lo consagrado en el Protocolo de Reformas de Buenos Aires, puesto que brinda una mejor viabilidad a la organización, se le dio una visión más funcional puesto que se descentralizó responsabilidades a la Secretaria General para un mejor desarrollo y desenvolvimiento de sus obligaciones.

Existieron oportunidades perdidas en cuanto hacer más eficiente y democrática a la Organización de Estados Americanos, pero esa es una de las debilidades que hasta entonces se mantenía, los intereses políticos y las cuotas de poder que se manejan a lo interno de la organización.

Recordemos que la Organización de Estados Americanos nunca ha avanzado a grandes saltos, sino que su marcha ha sido lenta y gradual, por ser un reflejo de los intereses de algunos Estados en la región.

RESULTADOS DEL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA DE INDIAS.

- 1- Se aprobó el artículo 1, que hace referencia a la OEA.
- 2- No se logra incluir entre los propósitos "*asegurar la convivencia pacífica y el desarrollo integral de los pueblos*".
- 3- No se logra incluir la referencia de que la OEA, tiene el carácter de organismo regional " conforme a la *Carta de Naciones Unidas*".
- 4- Se aprobó el segundo párrafo del artículo 1 de la carta sobre facultades.
- 5- Se logra no incluir en el inciso a) al artículo 2, de la disposición de atribuir a la OEA el propósito de " eliminar *las amenazas de la paz*".
- 6- No se incorporó el concepto de " Seguridad *Económica Colectiva*".
- 7- Se incorpora al artículo 29, el propósito de preservar la convivencia pacífica, estimular el desarrollo integral y lograr la seguridad económica colectiva.
- 8- No se logra incorporar el propósito de promover la justicia social internacional.
- 9- No se logra incorporar como propósito los de "*hacer la cooperación integral un medio efectivo para el desarrollo sostenido y armónico de las economías nacionales*".
- 10- No se incorporó entre los principios consagrados en el artículo 3, la referencia a los propósitos, principios y disposiciones de la carta de Naciones Unidas.

11- No se aprobó el texto del inciso b) del artículo 3, sobre la convivencia pacífica y la cooperación, igual suerte corrió la propuesta que las obligaciones de los estados emanan de los tratados y otros acuerdos internacionales válidos con arreglo a los principios y normas del derecho internacional generalmente reconocidos.

12- Aprobación del inciso e) artículo 3, sobre pluralismo ideológico.

13- No se logró la enmienda sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad.

14- Fracasaron las enmiendas sugeridas al actual inciso j) del artículo 3, sobre el desarrollo integral, abarcando aspectos inherentes a los campos económico, social, educativo, científico y tecnológico.

15- No prospera la propuesta de incluir entre los principios del artículo 3, el respeto pleno a los derechos fundamentales de la persona y la eliminación de discriminaciones por motivo de raza, sexo, etc.

16- Fracasa la propuesta de especificar los fines de perseguir mediante la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, la estimulación y liberación de la persona humana.

17- No se aceptó un nuevo inciso n) del artículo 3, a especificar de una manera adecuada lo que hacía el artículo 43 del Protocolo de Buenos Aires.

18- No se aceptó el inciso o) del artículo 3, que consignaba el principio de soberanía de los estados sobre la riqueza y recursos naturales.

19- No se aceptó el inciso p) del artículo 3, sobre recursos marítimos y el derecho de los estados ribereños a disponer de ellos.

20- Fracasaron las propuestas del artículo 15, sobre jurisdicción de los estados, sobre el territorio, habitantes y personas.

21- Se mejora el artículo 23, del Protocolo de Buenos Aires, sobre el TIAR.

22- No se aprobó el artículo 28' sobre el mantenimiento de la seguridad económica colectiva.

23- Ampliación del artículo 29, con los conceptos de Justicia Social Internacional, y desarrollo económico integral.

24- Se aprobaron las sugerencias del artículo, 13 y 30 del Protocolo de Cartagena, artículo 31, 32, 35 y 39.

25- No se aprobó el texto sugerido para el artículo 5 1.

26- Se cambio de numeración a los artículos 52, 54, 55 y 56, quedando de la siguiente manera, 53, 55, 56, 57.

27- El texto del artículo 64 mejora el artículo 63 de Buenos Aires.

28- No se aprobó la enmienda del artículo 68 de Buenos Aires sobre nuevas funciones.

29- Se reordena los artículos 78, 80, 81 de Cartagena.

30- Tampoco corrió suerte las enmiendas a los artículos 113 y 115 del Protocolo de Buenos Aires, destinado al papel jerárquico de la Secretaria General de la Organización.

31 - No se aprobó el artículo 123 del Protocolo de Buenos Aires.

32- Tampoco resulto aprobado el texto del artículo 126 de Buenos Aires.

33- Tampoco resulto aprobado el texto de los artículos 128 y 129.

34- No fueron aprobadas las reformas sugeridas a los artículos 130 de Buenos Aires.

35- No se acepto la incorporación de un nuevo artículo transitorio para regular la seguridad económica colectiva, mientras no entrara en vigor el tratado previsto por el artículo 28 A.

Aquí se puede observar que fueron varias las oportunidades de cambio que tuvo la Organización de Estados Americanos en este Protocolo, las fuerzas políticas internas no permitieron que se llegara a un consenso definitivo y se tomarán las propuestas necesarias, mismas que se abordaron más adelante en el Protocolo de Washington.

Es necesario mencionar que hubo acierto puesto que también se logró aprobar algunos incisos nuevos y se pudo realizar cambios de forma a algunos artículos de la Carta.

3.3 -EL PROTOCOLO DE WASHINGTON (UN NUEVO ARTÍCULO).

CONTENIDO Y JUICIO.

El Protocolo de Washington consiste en un nuevo artículo a ser incorporado al capítulo de la carta de la OEA, reformada por el Protocolo de Buenos Aires y Cartagena de Indias y en sendas modificaciones a los artículos 2,3, 33 y 116 de ese instrumento.

El nuevo artículo¹⁴ (WASHINGTON) viene a estipular como supuesto jurídico el siguiente: *que un gobierno democráticamente electo, de un Estado miembro sea derrocado por la fuerza y a continuación en la parte correspondiente a la respectiva disposición normativa dispone que el Estado miembro en cuestión, podrá ser suspendido del derecho de participación en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta y de los Consejos de la Organización, de las Conferencias Especializadas, así como de las Comisiones, Grupos de Trabajo y demás cuerpos que se haya creado..*

De los órganos de la Organización previstos en el artículo 52 de la Carta quedaran fuera de la Secretaría General, el Comité Jurídico Interamericano y los Organismos Especializados que se rigen por los acuerdos multilaterales que los han establecido.

Las ventajas e inconvenientes que el nuevo artículo ha venido a representar es el de *Gobierno democráticamente electo*", el de tratar de establecer la democracia no resulta fácil. Quintanilla¹⁵ (LUIS, 1952) señala que el término de democracia denota tanto una forma, como un contenido de gobierno.

La parte formal vendría a ser descrita por Lincoln *gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*. El lema francés de *libertad, igualdad y justicia* es el que mejor expresa la parte material o sustantiva del vocablo.

Un gobierno auténticamente democrático debe contener los siguientes elementos: un gobierno del pueblo y por el pueblo, que promuevan un orden enfocado en los valores de libertad, seguridad y justicia, así como en el más asentado respeto a los derechos inherentes a la persona humana.

El caso de Argentina es uno de los más latentes en ese momento, la confrontación política de instaurar la democracia en este país en contraposición del comunismo, crea el ambiente adecuado para poner en boga que la no-intervención es el escudo para respetar el atentado contra esta nación, al respecto son cinco los argumentos esbozados por las respuestas negativas: primero aludió en la dificultad inherente en poder precisar si un gobierno en particular era o no democrático.¹⁶ (GOMES, 1958)

En segundo lugar siendo la democracia en todos sus aspectos un estado utópico era de dudarse que alguna de las naciones ahora existentes hubiese vivido conforme a todos los verdaderos ideales incluidos en el vocablo.

En tercer término, que cuando la democracia necesariamente incluye " la democracia representativa " un gobierno que por medio de un cambio, bien podría representar los deseos y la voluntad popular aunque no hubiera sido del todo

¹⁴ (WASHINGTON)

¹⁵ (LUIS, 1952)

¹⁶ (GOMES, 1958)

desconocido en América el caso de un gobierno totalitario que con su conducta negara muchos de los derechos y libertades inherentes a la democracia y que sin embargo, hubiera llegado al poder por medios constitucionales que estuviera con el apoyo popular expresado a través de elecciones democráticamente celebradas.

En cuarto lugar, era imposible equiparar en todos los casos a la democracia con la paz, ya que algunos gobiernos de tendencia democrática, habían constituido ocasionalmente una mayor amenaza a la paz.

El nuevo artículo 9, de la carta, pregona que un miembro de la organización que cuente con un *gobierno democráticamente constituido*, con otro que no este en semejante situación, lo esencial y permanente es el Estado como miembro de la comunidad internacional, lo episódico es la forma en que en lo interno haya escogido el estado como forma de gobierno.

El Comité Jurídico Internacional de manera expresa manifestó su posición con respecto a la propuesta de Guatemala, llevada a Chapultepec " dentro del marco de cada país, el régimen democrático asumirá esta o la otra modalidad, obedecerá y tendrá mayor o menor amplitud de acuerdo con la madurez y el desarrollo cultural, moral y económico de cada país, esa evolución esta íntimamente ligada a los progresos de la cultura, es una cuestión de ambiente y educación. "

Las libertades no se pueden otorgar a los pueblos por los Estados extranjeros, en cada país eso resulta de la voluntad de los ciudadanos de su conciencia cívica, de la comprensión de las clases directoras.

Uno de los propósitos primordiales y supremos de la OEA, es la conservación de la paz hemisférica, y la realización de la democracia política dentro de cada nación, se ha dejado evidentemente en manos de cada nación. El artículo 9, otorga indirectamente a la Asamblea General la facultad de decidir sobre si el gobierno de un Estado Miembro ha sido democráticamente constituido, no hace otra cosa que señalar como supuesto jurídico el de que un gobierno democráticamente constituido sea derrocado por la fuerza. La Asamblea General se estaría pronunciando sobre la manera como accedió al poder, el régimen derrocado.

El llamado Protocolo de Washington, coloca a la democracia como agente catalizador de una atribución destinada a proporcionar estabilidad que en última instancia no sería otra cosa que un acto de intervención, por más colectiva e indirecta que se le quiera hacer parecer.

Este protocolo vendría a dotar a la organización de un atributo contra el que no será posible para los estados ratificantes hacer valer la prohibición contenida en el segundo párrafo del artículo 1 de la carta. El tutelar en forma democrática de gobierno, por vía diplomática mediante la intervención colectiva, vendría a hacer aparecer nuevamente en nuestra América el fantasma del intervencionismo.

El artículo 11 del Protocolo de Washington, viene a modificar diversos textos de la Carta, tal y como esta aparecía después de las reformas de Cartagena de Indias, todos con la finalidad de introducir el concepto de " pobreza critica ", en cuya erradicación se haría énfasis a través de añadir un nuevo inciso: g) artículo 2 de la carta, añadir un nuevo inciso f) artículo 3 de la carta, de insertar el concepto en cuestión dentro del enunciado de los artículos 33 y 116.

Realizando un análisis de las anteriores reformas como lo fueron el Protocolo de Reformas de Buenos Aires y el Protocolo de Reformas de Cartagena de Indias se ve la necesidad de continuar con los cambios en la organización puesto que el sistema internacional continuo su cambio, y por ello es necesaria la evolución de la organización, los principales problemas de la región no se habían solucionado toda vía los esfuerzos de la organización estaban enfocados hacia dentro, en volver a la organización efectiva y viable, pero no proponían todavía soluciones a la problemática existente.

Dichos problemas encadenaban a otros nuevos, creando una secuencia aún más difícil de parar, los problemas económicos se entrelazaron con los sociales y estos mismos se encadenaron a los políticos creando así la necesidad de establecer un nuevo artículo que se propondría por medio del Protocolo de Washington, dicho artículo viene a crear una formula de ejercer presión en un momento de rompimiento constitucional.

El Protocolo de Washington vino a establecer nuevas reglas del juego, puesto que no tan fácilmente se podría romper un esquema democrático, puesto que la comunidad americana reconocía la democracia como única forma de gobierno y aquel Estado que no quisiere ser pregonero de esta doctrina tendría que acatar el castigo del aislacionismo hasta que retomara el camino del respeto al Estado de Derecho, el respeto a los Derechos Humanos, a la Libre Autodeterminación de los Pueblos y a la No Intervención.

Los cambios realizados por el Protocolo de Washington, dieron un toque nuevo a la organización, puesto que con ello, se empezó a ver los problemas regionales más de cerca, la pobreza, la crisis social, la corrupción, la mala dirección política de los Estados entre otros. La organización inicio acciones, dejó atrás las reformas de forma y se empieza a preocupar por encontrar soluciones a la problemática de fondo que asfixiaba cada vez más a los países de la región americana.

3.4- EL PROTOCOLO DE MANAGUA.

A través del Protocolo de Managua aprobado en 1993, se fusionaron en un solo órgano las funciones que llevaban en forma separada el Consejo Interamericano económico y Social e, Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Quedando el nuevo órgano llamado Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, que tiene a su cargo todas las actividades en los campos económico y social, educacional, científico y cultura] (Artículo 69 del texto de Managua.

Dadas las diferencias existentes entre el Norte y el Sur, la pobreza, la necesidad de reformar las condiciones sociales, el respeto al fomento de las diferentes culturas, la necesidad de cooperación en el campo científico se vio la necesidad de volver a una reforma a la carta de la OEA. Habiendo pasado por una serie de cambios estructurales en donde se. Ampliaron las funciones, se añadieron nuevos órganos, se descentralizó las funciones era necesario tocar el aspecto de cooperación entre los sectores económico, social, de ciencia y cultura, era una necesidad insoslayable puesto que una organización con este carácter no podía ver por separada estas temáticas, la misma buscaba la integración de las mismas para una mejor evolución.

Es ahí donde nace la necesidad de integrarlas y con el Protocolo de Managua se busca crear un Consejo Interamericano de Desarrollo Integral, en donde pudieran interactuar los diferentes campos, como el social, económico, cultura; y científico.

La Organización busca la reacción global de la región puesto que son problemas que por ubicación, por herencia, o por cualquier otra razón asfixian la estructura del Estado, que otra forma más efectiva que la observación de la misma desde un mismo foco, creando así una mayor capacidad de respuesta que atienda de una forma efectiva a las demandas de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos.

3.5 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y COMPROMISO DE SANTIAGO CON LA DEMOCRACIA.

En el XXI Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, adopta el 5 de Junio de 1991, su resolución 1080 titulada *Democracia Representativa*.

Es una resolución de muy particular importancia, es un eslabón de la tendencia de encomendar a la organización la tutela de la democracia representativa, como forma de gobierno de todos y cada uno de sus estados miembros. Es pertinente entrar a conocer con cierto detalle la resolución que junto con el antes referido Protocolo de Washington constituye un parte aguas en lo que a los objetivos y el funcionamiento de la organización se refiere.

El primer párrafo de la resolución 1080, señala que el preámbulo de la carta de la OEA establece que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región.

El Protocolo de Washington se preocupa del pretendido paralelismo entre la democracia y paz, esa parte del preámbulo de la carta no existía antes de las reformas de Cartagena de Indias, oportunidad en la que también se aprobó el

inciso e) del artículo 3 de la propia carta que inequívocamente consagra el derecho que cada estado tiene de elegir su propio sistema político, económica y social.

Analizando el contenido del segundo párrafo cabe señalar que a diferencia de cómo en buena medida hace la resolución, parece preocuparles la promoción de la democracia representativa, debe tomarse el inciso b) del artículo 2 de la carta en toda su integridad, tan importante es la promoción de la democracia representativa como lo es el respeto al principio de no-intervención.

El siguiente párrafo de la resolución dispone que, es menester respetar las políticas de cada uno de los estados miembros en materia de cambio de estados y de gobiernos. Un principio que vendría a equilibrar las tendencias intervencionistas que de una manera u otra tienden a hacerse presentes en otras partes de la propia resolución.

La resolución trata de un principio consagrado en la Carta Constitutiva de la organización, desde su versión original de Bogotá por primera vez, se pretendió utilizar para encausar a la OEA hacia nuevas actuaciones.

Procede examinar los puntos dispositivos de la Resolución 1080, el primero de ellos estipula que el secretario general, deberá solicitar la convocación inmediata del Consejo Permanente en caso de que se produzca hechos que ocasionen una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder, por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados miembros, en el marco de la carta, examina la situación y decide convocar a una reunión ad Hoc de Ministros de Relaciones Exteriores o un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

3.6 LA RESOLUCIÓN 1080 UN GRAN DEBATE.

Respecto a que la Secretaria General, es el órgano a quien se le ha atribuido la facultad de juzgar si una determinada situación amerita o no la convocatoria del Consejo Permanente, en el Protocolo de Cartagena de Indias, se objeta el punto de dotar de facultades políticas a un funcionario que, a todas luces debería limitarse a las funciones de orden administrativo, la organización se compone de 35 y no 36 miembros.

Seguidamente no está clara la competencia de la Asamblea General, para dotar de nuevas funciones al Consejo Permanente, el artículo 82 de la carta vigente, faculta al Consejo Permanente a conocer de cualquier asunto que le encomiende la Asamblea General lo que equivale, en vez de que le autorice a conocer un determinado asunto de carácter específico.

La Asamblea General, puede conforme el inciso a) del artículo 54 de la carta determinar a la estructura, funciones de órganos de la OEA, pero deberá hacerlo dentro del marco establecido por la propia carta constitutiva.

En cuanto a la facultad de convocar a la Asamblea General a un periodo extraordinario de sesiones, el Consejo Permanente puede hacerlo, conforme lo establece el artículo 58 de la carta vigente, mediante el voto de dos tercios de sus miembros, el artículo 62 de la carta dispone que cualquier estado miembro puede pedir al Consejo Permanente la celebración de una Reunión de Consulta.

Pasando a un segundo punto, la resolución 1080, la reunión ad Hoc, puede conforme a la carta y al derecho internacional, analizar activamente los hechos y adoptar las decisiones que se estime apropiadas.

Se hace referencia a la declaración de Santiago que fue aprobada por la V reunión de Consulta, vino a definir y precisar de manera impecable las características esenciales de la forma democrática de gobierno.

Un día antes de ser aprobada la resolución 1080, la Asamblea General aprobó el compromiso de Santiago con la democracia y con la renovación del sistema interamericano. Los participantes en la reunión, en representación de sus gobiernos democráticamente elegidos adoptaron una serie de seis puntos declarativos destinados a defender la democracia y renovar a la OEA.

El Compromiso de Santiago brinda los postulados necesarios para la renovación del sistema interamericano, los problemas que invaden a la región como la pobreza, la ausencia de una democracia real, la constante violación de los derechos humanos, las barreras del comercio, el tráfico de drogas, son los retos que estén compromiso de Santiago tendrá que resolver.

La herencia de los gobiernos militares, los continuos golpes de estado, la violación permanente de los derechos humanos fueron la semilla que origino una pobreza crítica puesto que las inversiones extranjeras en los países que sufrían estos males se ausentaron, el paralelismo entre dictadura y anarquía, la inestabilidad política de los Estados merino su capacidad de desarrollo y el aspecto social se vio atomizado.

El Compromiso de Santiago viene a impulsar la lucha y defensa de estos males, puesto que lo necesario es fortalecer la democracia, promoverla y favorecer a los Estados como generadores de derechos y obligaciones.

Proponer cambios políticos, económicos y sociales ante la comunidad internacional no es tarea fácil, puesto que así como brinda oportunidades crea responsabilidades sin tomar en cuenta que siempre existirán algunos sectores que no estarán de acuerdo con dichos cambios puesto que se ven en peligro sus intereses.

3.7- CARTA DEMOCRATICA.

En lo relacionado al tema de la democracia representativa y los esfuerzos que ha realizado la OEA, por mantener estable a la región latinoamericana me permito citar los antecedentes de dicha Carta Democrática.

Podemos decir que la Carta Democrática tuvo sus orígenes en cuatro dispositivos que la activaron e hicieron realidad.

1- La carta de la OEA, en donde enmarca que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, así como promover y consolidar dentro del respeto del principio de no-intervención.

2- La tercera cumbre de las Américas: los jefes de Estado y de Gobierno declararon con relación al tema de la democracia, que valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos los objetivos.

El mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, un propósito y un compromiso compartido.

Mediante el Compromiso de Santiago se adoptó un conjunto de procedimientos eficaces, oportunos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa declararon las acciones siguientes;

- Fortalecer la democracia representativa como expresión de la legítima y libre manifestación de la voluntad popular, dentro del respeto invariable a la soberanía y la independencia de los Estados.

- Resolución 1080, como mecanismo de acción colectiva para erradicar la interrupción irregular del proceso político institucional de los Estados.

- Declaración de Nassau 1992 (Bahamas): surge como complemento de la resolución 1080, en donde se acordó desarrollar mecanismos para proporcionar asistencia que los estados miembros de la OEA soliciten para promover y fortalecer la democracia representativa.

- La Declaración de Managua de 1993, para la promoción de la democracia y el desarrollo, en donde se expresó que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana.

- Aprobación de la resolución de San José Costa Rica, de la Carta Democrática Interamericana AG/RES 1838 reafirmando de esta manera la voluntad de los estados miembros de la OEA, para la adopción con la finalidad de promover y consolidar de democracia. Representativa como el sistema de gobierno de todos los estados americanos.

4- El Acta de Carabobo Junio de 2001, en donde en su numeral quinto los mandatarios declararon la importancia del Compromiso de la Comunidad Andina para la democracia.

El Consejo Permanente cumpliendo con lo encomendado en la AG/Res 1838 y tomando en cuenta los artículos 58 de la Carta de la OEA, el 47 del reglamento de la asamblea general y el 70 del reglamento del Consejo Permanente aprobaron la resolución CP/ 793 1283 que establece:

Convocar al vigésimo octavo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General a celebrarse en Lima, Perú, el día 10 de Septiembre de 2001, con fin de aprobar la Carta Democrática Interamericana.

Cabe mencionar que hay que poner especial atención en el proceso de aprobación de la Carta, puesto que el día 11 de Septiembre de 2001, la situación Mundial dio un giro de ochenta grados: el orden internacional se vio afectado por los actos terroristas del cual Estados Unidos fue víctima, hiriendo los tres orgullos de esta potencia.

El económico con el derrumbe de las torres gemelas, quedando el Centro Mundial de Comercio totalmente inactiva, el segundo pilar importante el militar, con el atentado al Pentágono, y en lo político desafiando a la potencia mundial del momento, este golpe significo la reorientación de la política exterior norteamericano, dando así origen al conflicto Afgano-Americano, denominado Libertad Perdurable.

Como un gesto de solidaridad los Estados Miembros de la OEA, reunidos en Perú, aprobaron el 11 de Septiembre de 2001, la Carta Democrática condenando al terrorismo, como un mal que pone en peligro las democracias de todo el mundo.

La Carta Democrática aprobada consta de 28 artículos, distribuidos de la siguiente manera:

- Capitulo I la Democracia y el Sistema Interamericano.
- Capitulo II La Carta Democrática y los Derechos Humanos.
- Capitulo III Democracia, Desarrollo Integral y Combate a la Pobreza.
- Capitulo IV Fortalecimiento y Preservación de la Institucional Democrática.
- Capitulo V la Democracia y las Misiones de Observación Electoral.

- *Capítulo VI Promoción de la Cultura Democrática.*¹⁸ (Americanos, Carta Constitutiva de la OEA, 1948)

Poniendo fin a este acápite en donde pudimos observar los cambios que ha tenido la organización para mejorar sus funciones, sin desviarse de sus principios y elementos fundamentales, no cabe duda alguna que los derechos humanos, la democracia representativa, la lucha contra el narcotráfico y la apertura comercial e integración regional son los cuatro temas que configuran la acción de la OEA.

Al adentrarnos al siglo XXI, nos podemos dar cuenta que surgen nuevos problemas, para ello dedicaremos un último capítulo de este documento en donde podremos evaluar su eficiencia y sus debilidades, de momento nos detendremos en un tercer capítulo en donde evaluaremos el rol de la OEA para la preservación de la democracia en el hemisferio, en donde su intervención ha sido necesaria en varios casos, además de ser efectiva, evitando que se rompiera el Estado de Derecho y preservar así la democracia, evitando desestabilizaciones por medio de golpes de Estado, que son las formas más conocidas como instrumentos efectivos para la desestabilización de las democracias.

Los casos que se han dado, a excepción de los últimos intentos de golpes de estado en Ecuador, Paraguay, Venezuela, Guatemala, han tenido pocas repercusiones, a excepción de Haití debido a la pronta intervención de la OEA.

A fin de conocer esos casos, presentare en el siguiente capítulo, un cuadro en donde compararemos los distintos casos en América, poniendo especial atención a los casos de Haití, Perú y Guatemala.

3.8 LA OEA Y EL ROL DE LA PROTECCIÓN DE LA DEMOCRACIA.

En el transcurso de la historia de la vida del ser humano se ha dado varias formas de gobernar y de organizar, además de la forma de concebir un estado, se conoce entre otras la monarquía, la autocracia y la democracia como formas puras y su contra parte sería la tiranía, oligarquía y la demagogia.

Entonces se puede decir que la democracia es una forma de gobierno, una manera de concebir un estado y la organización política en su integridad, además de una proyección al campo institucional y político de la idea misma del hombre; e incluso hay algunos autores que la consideran como una exigencia humana y moral.¹⁹ (capell, 1989)

La democracia puede decirse que es, según el Diccionario de la Real Academia Española " una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y predominio del pueblo en el gobierno político del estado". La palabra democracia viene del vocablo etimológico Demos que

¹⁸ (Americanos, Carta Constitutiva de la OEA, 1948)

¹⁹ (capell, 1989)

quiere decir pueblos y Kratos que quiere decir gobierno o sea que el gobierno del pueblo. Sin embargo éste concepto de democracia se puede decir que se circunscribe únicamente a la concepción de la democracia antigua típica de la Grecia Antigua.

En la actualidad los términos han sido modificados, sin perder su esencia, ya que no se puede hablar de la democracia sin tomar en cuenta el Estado de Derecho, la igualdad jurídica de todos los hombres, el reconocimiento de los derechos humanos.

Todos estos elementos son ahora parte de la democracia, que necesita también dotar de varias libertades a los gobernados, siendo estas, la libertad de expresión, la libertad de movimiento, la libertad de comercio y mercado, etc. Así, la democracia representativa es el gobierno del pueblo, llevado por un elegido, por medio del voto de los ciudadanos, pero que además de eso, es un gobierno que le da garantías al pueblo como la libertad, seguridad y bienestar, además de asegurar la paz, que actualmente ya no significa solo la ausencia de guerra, sino de contar con las necesidades estructurales, como la seguridad, vivienda, trabajo, así como lo establece la Constitución Política de cada República..

Debe otorgar al estado todas las libertades y condiciones estructurales que propicien la estabilidad, paz y desarrollo.

De la misma manera en que las Naciones Unidas se manifiesta sobre la democracia, la OEA esta convencida de que la democracia representativa es la única opción que puede dar todas estas necesidades básicas y las condiciones para el desarrollo de un país, es por ello que contemplo la Resolución 1080 que fija su interés en la consecución y protección de la democracia representativa.

Actualmente la OEA, tiene dentro de su agenda temática, la democracia y consiste en dar importancia a la misma para el desarrollo, paz y estabilidad de los Estados Miembros, vela por su continuidad desaprobando cualquier intento de desestabilizar la misma dentro del hemisferio. Según Jaime Aparicio²⁰ (Veintiuno, 2001) se considera que América latina es una región que se caracteriza por tener partidos políticos y sistemas judiciales débiles, además de apatía hacia la democracia, poco interés político y una muralla política entre los poderes ejecutivo y legislativo.

Es tal la preocupación de la OEA en esos temas, que los situó en la agenda de la Cumbre de la Asamblea General en Québec, Canadá.

Las premisas que se manejaron en la Cumbre fueron las siguientes;

-Reconocer la necesidad de mejorar a calidad de la democracia y crear una cultura de libertad en la sociedad, para ello se requiere mas participación y mayor

²⁰ (Veintiuno, 2001)

transparencia e inclusión a fin de que los intereses colectivos puedan ser satisfechos.

- Admitir que se tiene que lograr verdaderas democracias; las sociedades americanas carecen de unidad social debido a que muchos no tienen acceso a los recursos que satisfagan sus necesidades básicas.
- Admitir que todos los grupos sociales no tienen actualmente representación, subsiste la exclusión cultural] en la región.
- Reconocer que la economía y política no son mutuamente excluyentes; una buena economía es posible solo si existe un sistema político fuerte. Lo mismo se aplica a la cultura y la sociedad, las políticas sociales no son efectivas a menos que se respete la diversidad cultural].
- Enfatizar la importancia de los partidos políticos de calidad, en un eficiente sistema político, se debe reformar, democratizar y mejorar las instituciones políticas sin reemplazarlas, para que puedan ser reconocidas como componentes legítimos y solventes de una democracia.
- Fortalecer los poderes Judicial y Legislativo.
- Alentar una mayor participación cívica en la educación.
- Invertir en política; formar nuevos líderes y alentar la cultura cívica y democrática.

El sistema interamericano dispone de varios instrumentos regionales que persiguen preservar el sistema democrático, es por ello que nos interesa observar su funcionamiento.

3.9 -LOS INSTRUMENTOS.

1. Compromiso de Santiago.

El compromiso de Santiago con la Democracia y la renovación del sistema interamericano, donde se declara que el compromiso indeclinable con la defensa y su promoción de la democracia representativa y de los derechos humanos en la región dentro de los principios de la libre determinación y la no-intervención.

El compromiso de Santiago también declara la determinación de adoptar un conjunto de procedimientos eficaces oportunos y rápidos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa.

En 1991, se crea la Comisión de Seguridad Hemisférica, como un órgano político de la OEA, iniciando el abordaje del tema de seguridad en las relaciones hemisféricas, la conferencia regional de medidas para el fomento de la confianza y la seguridad realizada en Santiago de Chile, en Noviembre de 1995 y los

posteriores encuentros hemisféricos fueron delineando un marco de seguridad en concordancia con el nuevo contexto que aboga por la democratización de la región.

2. Resolución 1080.

El segundo instrumento es la Resolución 1080, llamado Democracia Representativa, establece un mecanismo permanente para el resguardo de la democracia, autoriza a que el Secretario General convoque a una Asamblea Extraordinaria, se le asigna un periodo de tiempo para que tome las decisiones conducentes que generen soluciones al problema en un plazo de diez días.

El Consejo Permanente debe decidir si convoca a una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores o si se llama a sesiones extraordinarias de la Asamblea General, los ministros de la asamblea deben tomar medidas para lograr el reestablecimiento de la democracia.

3. Unidad para la Promoción de la Democracia.

El tercer instrumento surgido en 1991, es la estrategia de fortalecer las democracias a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD), que es un órgano de asesoramiento que funciona a pedido de los estados miembros aportando sugerencias para los procesos de democratización, sus tareas centrales están dirigidas al monitoreo de elecciones y a la difusión de valores y educación democrática.

Se han trabajado temas como procesos de pacificación, fortalecimiento de cuerpos legislativos, modernización de sistemas legislativos, ampliación de participación ciudadana, etc. Sin embargo no se conocen informes sobre situaciones que deterioren los regímenes políticos, ni alerten acerca de situaciones futuras, en definitiva la UPD, no impulsa la profundización de las reformas democráticas.

4. Protocolo de Washington.

En 1992, el Protocolo de Washington incorpora la suspensión como miembro de la organización a cualquier Estado cuyo Gobierno sea derrocado por la fuerza inhabilitando participar en la Asamblea General, las Reuniones de Consulta y los Consejos y Conferencias Especializadas.

5. El Protocolo de Managua.

El Protocolo de Managua, que incorpora un nuevo Consejo Interamericano para el desarrollo integral, que será el encargado de velar por todas aquellas actividades de orden económico, social, educacional, científica y cultural. Contribuyendo así a eliminar las diferencias entre estados ayudando a que impere la democracia, utilizando como instrumento la cooperación económica.

6. La Carta Democrática.

La Carta Democrática, firmada el 10 de Septiembre de 2001, dados los atentados en los Estados Unidos, un día después, esta carta reafirma el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, regula el acceso al poder y ejercicio con sujeción al estado de derecho y apoyar el sufragio universal como medio de representatividad de la democracia.

3.10 DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

La OEA es la única Organización Internacional cuya Carta exhorta a los países miembros a "promover y consolidar la democracia representativa".²¹ (Carta de la OEA) En la tercera Cumbre las Américas, celebrada en Abril de 2001, los presidentes y primeros ministros del hemisferio afianzaron el papel de la OEA en el fortalecimiento y la protección de la democracia.

Las amenazas contra la democracia, hoy en día, asumen variadas formas, ya han quedado en la historia los grandes movimientos militares golpistas en donde la anarquía era la característica fundamental del momento, en la actualidad las amenazas a la democracia van intrínsecamente vinculadas entre varios sectores, como el social, económico y político, para mejorar la capacidad de respuesta a estas amenazas.

La OEA ha tomado la iniciativa de instruir a los ministros de relaciones exteriores para que en el marco de la próxima Asamblea General, preparen una carta democrática interamericana que refuerce los instrumentos de la organización para la defensa activa de la democracia representativa.

La OEA ha creado herramientas para responder a la crisis que afectan a los países miembros, en 1991, la OEA adopta la resolución 1080 que, ante una interrupción de la democracia, prevé la convocatoria de una reunión inmediata de los ministros de relaciones exteriores del hemisferio para tomar decisiones relativas a acciones colectivas específicas.

²¹ (Carta de la OEA)

CAPITULO IV

ANALISIS DEL DE LA PROTECCION DE LA DEMOCRACIA Y SUS RETOS FUTUROS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

4.0 -HISTORIA DE LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

La Carta de la OEA afirma como propósito esencial de la organización " promover y consolidar la democracia representativa". La OEA ha asumido un papel activo en la defensa de la democracia de los países miembros, al tiempo que respeta el principio de no intervención establecido en dicha Carta Constitutiva.

Las respuestas de la OEA ante amenazas a la democracia han variado dependiendo de la situación, en algunos casos, mas recientemente, el Consejo Permanente de la OEA condenó rápidamente las acciones contra los gobiernos y participó en el proceso de restablecimiento M orden democrático. En Perú, el problema no involucraba una amenaza armada sino un proceso electoral controvertido.

Por invitación del Gobierno, la Asamblea General de la OEA del año 2000 envió una misión especial a Perú para coordinar un diálogo de gran alcance sobre la reforma democrática. En Haití, la OEA se ha procurado por promover el diálogo desde las controvertidas elecciones de mayo de 2000.

Durante la última década, la OEA ha creado herramientas para responder a las crisis que afectan a los países miembros. En 1991 adoptó la Resolución 1080 que, ante la interrupción de la democracia, prevé la convocatoria de una reunión inmediata de los ministros de relaciones exteriores del hemisferio para tomar decisiones relativas a acciones colectivas específicas.

En Quebec, los líderes del hemisferio quisieron fortalecer aun más la democracia incluyendo en la declaración una fuerte " cláusula democrática " e instituyendo a la Asamblea General la preparación de una Carta Democrática Interamericana. En Lima, los cancilleres cumplieron con este mandato, así fortaleciendo aun más el compromiso de la región con la democracia.

La década que termina coincide con un nuevo capitulo en la historia de la organización, la globalización puso en evidencia el papel fundamental que desempeña la cooperación entre los pueblos. El aislacionismo y la confrontación ya son parte del pasado y hoy surge con fuerza él sueño de crear una verdadera comunidad americana de naciones, basada en principios, ideales y valores comunes en la que prevalezca la acción colectiva.

La Organización deberá trabajar para que nunca regrese el fantasma de la guerra, los golpes militares y las violaciones masivas de los derechos humanos, la corrupción, él tráfico de drogas y armas vuelva hacer una amenaza a la región, el

continente no se encuentra curado de todos sus males, es cierto que enfrenta viejos y nuevos desafíos pero las perspectivas se ven más seguras con los nuevos instrumentos.

Pese al sombrío panorama que se dio en la mitad de la década pasada las crisis económicas, sus reformas, el enfrentamiento de la Crisis Asiática, el efecto Zamba en Brasil y el efecto Tequila en México que afectaron nuestros propios sistemas productivos, al igual que las calamidades naturales no fueron obstáculo para que la región levantara su mirada hacia una región más segura y fortificada en donde la democracia sea la regla general por excelencia en la forma de gobierno de cada uno de los países miembros de la organización.

Pese a las reformas económicas, le siguieron las reformas políticas y las nuevas aproximaciones contra la pobreza, alcanzar un mayor crecimiento, disminuir las desigualdades y eliminar las amenazas que pone en peligro el funcionamiento del Estado, ante los vientos de cambio y de renovación la organización no se queda atrás y con la misma fuerza puso en marcha un proceso de modernización y renovación del sistema, la OEA responde y se adapta a los requerimientos de la nueva agenda que se fijó en el continente en la Cumbre de las Américas, y modernizó la estructura acorde a las nuevas realidades.

Se respondió con una estrategia contra el narcotráfico y se acordó la lucha contra de las responsabilidades de todos en miras a las exigencias del nuevo Siglo XXI, se acordó una convención contra la corrupción y se extendió una declaración y un plan de acción contra el terrorismo. Se deberá avanzar en la definición y la adopción de medidas de confianza y de seguridad destinadas a aliviar tensiones y crear un clima de cooperación en el ámbito mundial y se deberá desarrollar nuevos mecanismos para librar una lucha intensa contra los enemigos de la democracia.

4.1 -LOS RETOS DE LA OEA EN EL SIGLO XXI.

a) El Fortalecimiento y la Promoción de la Democracia.

La prioridad política fundamental de la OEA es el fortalecer, el ejercicio efectivo y la consolidación de la democracia, cimiento necesario para la construcción de un continente en paz. Durante los próximos años el continente deberá alcanzar un consenso en torno a la doctrina de solidaridad con las democracias que actúa contra las amenazas militaristas o de algunos poderes públicos de alterar el orden constitucional.

Los instrumentos que tendrá que fortalecer la OEA, son los aplicados en las crisis recientes, tales como el golpe de Estado de Haití, el quebrantamiento del orden constitucional en Guatemala a comienzos de la década y el intento de golpe en Paraguay en 1996, se ha probado que son eficaces, ya que permitieron examinar caso por caso las amenazas y rupturas democráticas que han ocurrido y

han abierto la posibilidad de planificar acciones colectivas de una manera adecuada a las circunstancias específicas, debido a la complejidad de cada una de las situaciones se deberá apoyar a los cuerpos políticos de la Organización.

b) La Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

La Organización tiene una amplia trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos, y cuenta con una reconocida estructura institucional y jurídica, el advenimiento de gobiernos democráticos en toda la región, implica la reorientación del significado de la reapertura de la discusión sobre los derechos humanos.

c) La Lucha Contra las Drogas Ilícitas y el Narcotráfico.

Uno de los retos que presenta hoy la región es la lucha contra las drogas ilícitas, en la cual la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD) deberá desempeñar un papel fundamental, los países han manifestado la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y de realizar sus mejores esfuerzos para el perfeccionamiento de las políticas nacionales teniendo en cuenta las particularidades de manifestación de este fenómeno en cada uno de los países, que pone en la cuerda floja a las democracias.

d) La Lucha Contra la Corrupción.

La corrupción constituye una grave amenaza para los sistemas democráticos, pues debilita a las instituciones de gobierno y socava su legitimidad, este es un fenómeno que ha salido a la luz por el aumento en las libertades públicas, la mayor transparencia en la gestión pública, la reducción de tolerancia nacional.

Los Estados miembros firmaron en la Cumbre de Miami la Convención Interamericana contra la Corrupción, como un nuevo enfoque hemisférico para erradicar dicho mal.

e) La Seguridad Hemisférica.

El resurgimiento de la democracia en la región al igual que en el nuevo escenario internacional, han forjado una mayor participación y control en la responsabilidad política que abre las puertas a la creación de un nuevo espacio para el manejo de las relaciones de seguridad en el hemisferio.

La OEA le corresponde centrar su actividad en el fortalecimiento de los procesos que tiendan a generar confianza mutua, propiciando una búsqueda de mecanismos que reduzcan las tensiones en las relaciones bilaterales y multilaterales, creando un espacio adecuado para la plena vigencia del concepto de seguridad colectiva, fomentando el respeto y fortaleciendo los marcos de entendimiento a la luz de las disposiciones del derecho internacional.

f) La Lucha Contra el Terrorismo.

Los Estados miembros han condenado enfáticamente en varias ocasiones el terrorismo nacional e internacional como una de las amenazas más serias a las sociedades de la región. La comunidad americana deberá asumir el compromiso ambicioso para contrarrestar este fenómeno. Dando seguimiento a la Declaración de Lima de 1996 en donde los Estados expresaron sus mejores deseos de Prevenir, Combatir y Eliminar el terrorismo, y definir al terrorismo como un delito de carácter común y manifiesta que la violencia terrorista erosiona la convivencia pacífica y civilizada de los Estados, puesto que afecta el Estado de Derecho y el ejercicio democrático y pone en peligro la estabilidad de las instituciones nacionales y el desarrollo socioeconómico de los países.

g) Los Esfuerzos para el Desminado.

La OEA, tiene como reto para nuevo siglo intensificar su lucha contra el Desminado, puesto que los países de Centroamérica solicitaron que se les apoye en las tareas de la desactivación y destrucción de minas enterradas durante los años de conflicto.

h) El Desarrollo Jurídico Interamericano.

La OEA, es el escenario natural para el desarrollo del derecho internacional en la región no existe otra institución que pueda realizar esta labor, puesto que es el único espacio donde se encuentra todos los Estados del hemisferio en igualdad de condiciones para dialogar, buscar soluciones a sus problemas comunes y afianzar su solidaridad.

i) El Perfeccionamiento de la Administración de Justicia.

La búsqueda de relaciones interamericanas fundadas en la justicia así como el logro de sociedades nacionales más justas, han sido siempre metas prioritarias tanto de la organización como de cada uno de sus miembros, por tanto la cooperación judicial constituye una exigencia urgente en el hemisferio.

j) La Lucha Contra el Crimen y la Prevención de la Delincuencia.

La democracia no puede asociarse con el desorden y la falta de garantías en el cumplimiento de la ley, pues acabaría socavando su apoyo y su legitimidad, por ello el sistema de la OEA deberá crear nuevos programas de apoyo a los esfuerzos nacionales para la prevención y lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

k) La Cooperación Solidaria.

La OEA, estableció un Plan Estratégico de Cooperación Solidaria 1997-2001 en donde se articula las políticas y actividades de la cooperación las que se enmarcan en ocho áreas prioritarias; *desarrollo social y generación de empleo productivo, educación, diversificación e integración económica, apertura comercial y acceso a mercados, desarrollo científico intercambio y transferencia de tecnología, fortalecimiento de las instituciones democráticas, desarrollo sostenible, turismo, medio ambiente y cultura*, dichas áreas tendrán que contar con una continuidad de proyecto, puesto que con la actual corriente globalizada las necesidades de los pueblos crecen y sus diferencias también.

La Integración Económica.

Son aspectos que la OEA deberá atender con mucha responsabilidad puesto que el crecimiento económico y poblacional va en aumento, las nuevas relaciones de comercio plantean nuevas formas de intercambio, la explotación de los recursos cada vez aumenta en una forma incontrolable afectando en medio ambiente como única riqueza natural que nos queda y que se debe de cuidar, las telecomunicaciones elemento fundamental para el desarrollo efectivo de los Estados, puesto que genera cambios en los modos de producción y encamina a una relación político, económica y social mas dinámica.

La pobreza uno de los más grandes desafíos para la OEA, en este nuevo siglo, este problema se encuentra en la confluencia de un ambiente macroeconómico favorable acompañado de la ejecución de política publicas favorables, puesto que la OEA deberá adquirir un papel más relevante contra la pobreza y deberá buscar un desarrollo integral, en donde los aspectos del desarrollo educativo se tomen encuentra puesto que sus mandatos derivan de sus pueblos los cuales deberán tener conocimiento para poder actuar como defensores de la democracia y ser promotores de la justicia social y de la igualdad de oportunidades y ser productores efectivos de bienes y servicios.

Los aspectos laborales tendrán que ir de la mano acorde a los cambios del sistema de producción puesto que se deberá enfocar los esfuerzos en la protección de los trabajadores asalariados para que tengan una remuneración más justa y equitativa acorde a los esfuerzos de producción, y sean respetados sus derechos como personas humanas.

En la rama de los derechos de la mujer, se le deberá de proteger, tomar en cuenta en las actuales relaciones de producción puesto que son victimas de explotación y discriminación por género y etnia, se le deberá tratar con igualdad de derechos y reconocer su capacidad.

La reorganización de la Secretaria General se realiza en respuesta a dos necesidades; *La primera*, la actualización de la agenda de trabajo de la OEA conforme a los mandatos encomendados por la Asamblea General y las Cumbres

de Jefes de Estado y de gobierno. *La segunda, se deberá enfocar en la necesidad de modernizar la estructura de la organización de manera que esta sea dinámica y eficiente para que pueda responder a las demandas de los Estados miembros.*

Con la necesidad de fortalecer la estructura y la capacidad técnica de la Organización es necesaria la creación y renovación de nuevas áreas operativas que cubran las necesidades de apoyo de la Unidad para la Promoción de la Democracia, el establecimiento de una nueva estructura en materia legal fue uno de los aciertos de la Organización puesto que creó dentro de la Subsecretaría de asuntos jurídicos, un departamento de Derecho Legal y de cooperación jurídica que deberá enfocar sus mejores esfuerzos en la cooperación de asistencia legal, a los países que tengan una frágil estructura.

Uno de los sectores más importantes, en los cuales la organización tendrá que reorganizar es lo correspondiente a lo administrativo y presupuestario, puesto que la organización para una mejor eficiencia a aumentado sus áreas de acción y ha reforzado sus campos prioritarios, pero a la vez ha reducido sus recursos, su personal, creando de esta manera un vacío en la función de dichas ampliaciones.

La Organización tendrá que crecer, conforme transcurran los años, puesto que la población esta en aumento y los Estados crecen, las necesidades de los mismos se ven cada vez menos satisfechas y los problemas seguirán aumentando por naturaleza, puesto que los Estados según su ubicación, cada día son más pobres y tienen una menor atención a sus problemas internos causa de dependencia y de fragilidad en los organismos del Estado.

La Organización a reestructurado su accionar en los últimos años, y lo ha realizado sobre la base de dos ejes centrales; *la cooperación solidaria y el diálogo político.*

Los Estados miembros de la OEA, tendrán que reorientar el concepto de cooperación dejando los mecanismos unilaterales y asistencialitas y deberá de enfocarse en una cooperación que se caracterice por tener una perspectiva integral y solidaria, que es lo necesario para el desarrollo de los Estados, se debe romper el mito de que hay Estados que proveían y otros que recibían cooperación, esa era la antigua concepción de cooperación, pero en la actualidad se deberá de comprender que todos los Estados son receptores y proveedores de cooperación, puesto que el sistema interamericano es dinámico y las experiencias de algunos países, los recursos humanos y financieros constituyen una rica fuente de la cual los Estados podrán servirse para cubrir sus diversas necesidades.

En materia democrática, ha sido evidente los avances referidos a las reformas de la organización, ha fortalecido sus instituciones y ha desarrollado prácticas democráticas en los Estados y de la sociedad en su conjunto, sin embargo mantiene algunas debilidades de estructura y funcionamiento. La OEA debe de continuar apoyando los procesos de desarrollo democrático en la región y deberá diseñar mecanismos que le permitan fortalecer la participación ciudadana

de acuerdo con el desarrollo político de cada Estado. Falta mucho por hacer puesto que el sistema es dinámico y requiere cada vez de nuevos mecanismos de solución a sus diversos problemas.

La Organización tiene por delante un futuro promisorio y una responsabilidad única en el hemisferio, esta responsabilidad esta ligada a la agenda interamericana elaborada por los Estados miembros en tomo a la problemática actual.

La seguridad hemisférica, es uno de los sectores en que la Organización tendrá que emplear sus mejores esfuerzos, puesto que tiene la responsabilidad de desarrollar enfoques comunes apropiados que permitan abordar los diversos aspectos de seguridad incluidos el desarme y el control de armamentos.

En los aspectos laborales, de medio ambiente y desarrollo sostenible, el turismo, la cooperación, la OEA deberá de enfocar sus mejores esfuerzos en la atención de los mismos puesto que su importancia dentro de] sistema actual, hacen de la misma su complejidad, son aspectos que no se deben descuidar puesto que pueden convertirse en punto de lanza, ya que pueden crear una reacción en cadena dentro de los mismos Estados y dar origen a nuevos problemas a atender, en donde se ponga en peligro la estabilidad de la región.

4.2 -PRIORIDADES DE LA OEA.

La OEA, tiene un arduo camino por recorrer, el decenio que recién termina ha servido para crear las condiciones necesarias para hacer frente a los problemas de los años noventa sistema interamericano, la década pasada sirvió para reestructurar la organización, encaminarla a una vía más rápida en donde pueda alcanzar los objetivos de su creación.

Los acontecimientos que surgieron en esa década, sirvieron de indicadores para encaminar a la Organización a un funcionamiento optimo, puesto que las circunstancias del sistema estaban cambiando, las necesidades no eran las mismas, por tanto la misma OEA, necesitaba un nuevo replanteamiento, existían nuevas áreas de acción, la constante variación de los fenómenos económicos, habrían creado la brecha entre países ricos y países pobres, por tanto la conceptualización de la cooperación tendía a cambiar y observar un cambio integral en donde todos los Estados se nutran de sus fortalezas para poder interactuar entre los miembros del sistema.

Durante los años recientes, la OEA ha intensificado sus operaciones y ha redefinido sus metas para enfrentar los desafíos de un mundo cambiante. Dichas prioridades se pueden encontrar en al principios de este capítulo, pero para objeto de nuestro estudio se señalaran las siguientes.

La OEA cooperara con sus Estados miembros en el fortalecimiento de sus instituciones electorales, municipales y legislativas y lleva a cabo programas de

educación democrática. Deberá contribuir al incremento de la confianza en los procesos democráticos.

4.3 Construir la Paz.

La OEA ha contribuido a fortalecer los procesos de paz en Nicaragua, Surinam, Haití y Guatemala, deberá de fortalece los esfuerzos por el Desminado de la zona Centroamericana para alcanzar un verdadero clima de paz.

4.4 Defensa de los Derechos Humanos.

La OEA deberá velar por la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de las Américas, y deberá implementar nuevos mecanismos de visita a los países miembros y ayudar a preparar informes sobre la situación de los mismos para este nuevo siglo.

4.5 Fomento del Libre Comercio.

La OEA, tiene como objetivo para este nuevo siglo, ofrecer el apoyo técnico a los Grupos de Trabajo del Área de Libre Comercio de las Américas mediante el análisis de los acuerdos comerciales existentes, leyes y políticas, deberá poner especial atención a las pequeñas economías frente al proceso de integración regional.

El fenómeno de la globalización amenaza con fuerza la estabilidad interna de los Estados, puesto que no existe igualdad de capacidad en producción y atención social creando inestabilidad dentro de los mismos Estados, es por ello que el desarrollo no debe de verse solo desde el punto de vista económico, que seria la globalización, deberá de tener un enfoque mundializado, que permita un debate político que creara las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de las economías.

4.6 Combate a las Drogas.

La OEA, por medio de su Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas, deberá trabajar con los Estados miembros en adecuar sus leyes y ofrecer capacitación para los programas de prevención y promover el desarrollo alternativo.

Deberá ayudar a los gobiernos a desarrollar estrategias para combatir el uso y la producción de estupefacientes y el tráfico ilegal de químicos y armas.

4.7 Protección del Medio Ambiente.

La OEA, tiene como reto, intensificar la ayuda técnica a los Estados miembros para una utilización adecuada de los recursos naturales, establecer una legislación internacional efectiva para la protección del medio ambiente, puesto que los

Estados buscan con ambición un desarrollo industrial acelerado, sin importar las consecuencias ambientales.

4.8 La Reducción de la Pobreza.

La OEA, consiente de que la pobreza es uno de los elementos claves en el surgimiento de conflictos sociales, tendrá como tarea tratar de disminuir las diferencias entre los Estados y fortalecer su cooperación desde el punto de vista integral, es necesario cambiar los enfoques de la ayuda exterior para que a nivel interno se pueda reestructurar los programas de ayuda técnica.

Las instituciones estatales tendrán que establecer nuevas políticas de erradicación de pobreza, supervisadas por la OEA, puesto que según informes de desarrollo humano presentado por el PNUD. (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) el índice de pobreza cada vez es mayor.

Se puede decir que la Organización de Estados Americanos, tiene nuevos retos por cumplir en este nuevo siglo, sus necesidades prioritarias giran alrededor de la desigualdad económica entre los mismos, dicha desigualdad deberá de ser atendida con especial cuidado puesto que podría crear nuevos focos de inestabilidad en la región.

La OEA, pone en practica sus mejores esfuerzos para erradicar estos problemas, solo queda esperar que los mecanismos y las técnicas sean adecuadas para la solución gradual de los problemas, es preciso mencionar que el sistema internacional es dinámico, y por la misma situación la OEA deberá de revisar constantemente su accionar para no descuidar posibles áreas de influencia en crisis, deberá de mantener una observación permanente en la funcionalidad de la organización en la solución de los nuevos problemas del hemisferio.

Solo queda esperar! , hasta el momento el papel de la OEA, ha sido activo y a dado soluciones a los problemas de la región, puede hacer mucho más con una visión más integral, y democratizar la misma, en donde los Estados tengan una libre determinación y donde se siga respetando el derecho de no intervención.

CAPITULO V

ANALISIS DE CASOS HAITI, PERU, GUATEMALA Y PROPUESTAS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS PARA LA PRESERVACION DE LA DEMOCRACIA

5.0 -ANALISIS DEL CASO DE HAITI.

5.1 ANTECEDENTES.

De Duvalier a Aristide (1986-1991) el golpe de estado que derroco a Aristide, la crisis posterior y la intervención de Septiembre de 1994, son las consecuencias de la fallida transición a la democracia que Washington impulsa en Haití entre 1987 y 1991.

Tras el derrocamiento de Jean Claude Duvalier en 1986, Estados Unidos confió la redacción de la nueva Constitución y la convocatoria de elecciones al ejército y a las elites moderadas, los sectores modernizantes fueron incapaces de dirigir la transición, las elites conservadoras, el ejército optaron por formulas autoritarias y boicotearon el proceso, con lo que las elecciones de 1987 y la redacción de la nueva constitución dejaron un vacío de poder.

En las elecciones de 1988 y 1990, hubo un fuerte incremento de la violencia y la inestabilidad, se sucedieron tres golpes de estado, y cuatro presidentes, en Marzo de 1990, Estados Unidos forzó la caída del General Prosper Avril, tras comprobar que el militar no iba a convocar a elecciones, cada vez era más frecuente las violaciones a los derechos humanos, continuaba el deterioro económico y el flujo de refugiados se convertirían en un problema en la política interior de Estados Unidos.

La presidenta Ertha Pascal- Trouillot sucesora de Avril, abrió un nuevo proceso electoral con la supervisión de Naciones Unidas y la OEA. En esta ocasión no se toleraría la repetición de las matanzas de 1987, ni un nuevo golpe de estado.²³ (Aguirre)

En estos comicios Washington apoyó a Mar Bazin, ex ministro de economía de Duvalier, cuyo programa neoliberal coincidía con los intereses del capital extranjero, las maquiladoras y la agricultura de la exportación. Frente a él se situó Roger Lafontaine, antiguo jefe de los *Tonton-macouts*.

Lafontaine era el contrapunto necesario para hacer atractivo a Bazin, incluso ante un movimiento popular aparentemente desorientado y sin líderes.

El programa de justicia social de Aristide (reforma agraria apoyo al sector campesino, educación, salud y reforma al sector público), amenazaba los intereses de la oligarquía, el capital extranjero y las fuerzas armadas, no encajaban en el proyecto neoliberal de Washington. El 30 de Septiembre de 1991,

un golpe militar dirigido por el general Raúl Cedras derroca a Aristide, Marc Bazin se convirtió en el presidente de FACTO 1991-1994 durante los tres años siguientes, la represión, el terror y las violaciones a los derechos humanos alcanzaron niveles drásticos, unas 100,000 personas abandonaron la isla como refugiados, se estima que 300,000 personas se ocultaron en zonas rurales, en 1991 y 1992 la respuesta de la comunidad internacional fue débil en parte debido a la ambivalente actitud de los Estados Unidos.

La OEA, estableció un embargo comercial, pero el régimen militar pudo burlarlo con facilidad. Washington puso en duda el compromiso de Aristide con la democracia, Aristide propuso enviar una misión civil de observadores de la ONU, para supervisar la situación de derechos humanos, no se formó hasta febrero de 1993 (MICIM)

En Junio de 1993, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, decreta un embargo comercial total, lo que obligo al régimen militar a negociar. En Julio las autoridades haitianas aceptaron el acuerdo de la Isla de Gobernadores, que permitía el retorno a Aristide para el 30 de octubre de ese año, a cambio de una amnistía y del envío de una misión para profesionalizar al ejercito.

El Pacto coincidía con los intereses de Washington, ya que el poder militar se mantenía como contrapeso de Aristide, en agosto, surgió el Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití (FRAP H) esta organización paramilitar desato una nueva oleada de intimidaciones y crímenes contra las organizaciones democráticas.

En Octubre, varios centenares de miembros del FRAP alentados por el régimen militar, impidieron que desembarcara el primer contingente de la misión de capacitación militar acordada en la Isla de Gobernadores, dicho acuerdo se dio por fracasado, la ONU y la OEA, restablecieron el embargo y el 31 de Julio, el Consejo de Seguridad adopto la resolución 940 que autorizaba el uso de la fuerza para reestablecer un entorno estable y seguro en Haití.

5.2-PROTAGONISTAS.

ESTADOS UNIDOS. Las autoridades de los Estados Unidos, siguen con atención la evolución de los acontecimientos en sus países vecinos, en Haití un incremento en la violencia daría lugar a una oleada de refugiados que golpearía las puertas del territorio estadounidense.²⁴ (OEA, s.f.)

Pero un régimen político que fomente la justicia social, como defendían los presupuestos de LAVALAS, que apoyo a Jean Bertrand Aristide, en las elecciones de 1991, también podría generar tensión a corto plazo, dado que las elites económicas y militares de la isla se sublevarían, lo que daría lugar a nuevos baños de sangre.

²⁴ (OEA, s.f.)

Por tanto, después de tres años de espera, en 1994 restauraron en el poder al presidente constitucional, Jean Bertrand Aristide, una vez que se había comprometido con las grandes instituciones financieras internacionales a seguir una política de privatizaciones y fomento de la inversión privada, lo que supuso el abandono de los presupuestos de LAVALAS.

A su vez Aristide aceptó, no optar a un segundo mandato, en Febrero de 1996, le sucedió su ex - primer ministro Rene Preval, tras vencer en las elecciones de noviembre de 1995, de forma abrumadora.

JEAN BERIRAND ARISTIDE. Logró la presidencia en 1991, con el apoyo de un movimiento social llamado LAVALAS. Conoció de cerca como vivía la población haitiana en los *bidonvilles* (*barrios marginales de extrema pobreza*), tras el golpe de estado de julio de 1991, intento conseguir el apoyo de Estados Unidos para volver como presidente de su país.

Lo logró a costa de sacrificar su programa político y de ceder en breve al poder, Aristide se empeñó en una ambiciosa reforma al ejército y la policía, ya que se sabía que eran quienes ejercían el poder sin límites en el país.

EJERCITO Y FRAP (Paramilitares): las fuerzas armadas haitianas ejercieron el poder con tal impunidad hasta el desembarco de Aristide en la presidencia, el sacerdote haitiano amenazaba su supervivencia política.

De ahí, el golpe de estado de septiembre de 1991. El paramilitar FRAP en cuyo desarrollo participó la CIA, se encargó también de imponer orden, según los acuerdos de Washington firmados en septiembre de 1994, el ejército haitiano ha de quedar reducido a 1,500 efectivos, en su lugar será la policía, unos 6,000 hombres en 1996, quienes se encargaron de la seguridad.

LA ONU: El 31 de Marzo de 1995, la fuerza de paz de la ONU, MINUHUA, reemplazó a los militares de Estados Unidos, que habían desembarcado en Haití seis meses antes, para reestablecer en el poder a Aristide.

Al principio el mandato terminaba en Febrero de 1996, pero el Consejo de Seguridad lo amplió, tras vencer la oposición inicial de Rusia y China, hasta finales de noviembre. El contingente de Naciones Unidas se redujo de 1,200 a 600 efectivos, a los que hay que sumar 300 instructores policiales y 700 soldados Canadienses.

LA OEA; adoptó siete resoluciones en apoyo al gobierno democrático de Haití.

RESOLUCIÓN. 1.

- Reiterar la condena efectuada por el Consejo Permanente a los hechos sucedidos en Haití y exigir la plena vigencia del Estado de Derecho y la inmediata restitución del presidente.*
- Rechazo de los Estados Americanos a la interrupción del orden constitucional.*
- Tener únicos representantes legítimos ante los órganos de la OEA, y los designados por el gobierno de Aristide.*
- Instar a la Comisión de Derechos Humanos, a adoptar las medidas para tutelar y defender los derechos humanos.*
- Recomendar una acción que procure el aislamiento diplomático de quienes detentan el poder.*
- Suspender vínculos económicos, financieros y comerciales con Haití.*
- Abstención de otorgar asistencia militar, policial, o de seguridad y de transferir armas o municiones.*
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la restitución inmediata de Aristide.*
- Transmitir la presente resolución y exhortar a la ONU y sus organismos especializados a que tengan en cuenta su espíritu y sus objetivos.*

RESOLUCION. N. 2

Se decidió reiterar el contenido de lo anterior, se resolvió condenar el uso de la violencia y la coerción militar y la decisión de reemplazar ilegalmente el poder de Aristide.

RESOLUCION. N. 3.

Aprobada en mayo de 1992, destaca en primer termino que la OEA, ha efectuado gestiones para la restauración del sistema democrático en Haití y ha mantenido una presencia constante en ese país, a través de diversas misiones y que como resultado de estas gestiones de presidente Aristide y los presidentes del Senado de la Cámara de Diputados de Haití, habían suscrito libremente, el 23 de Febrero de 1992,el Protocolo de Washington que constituye una solución del pueblo haitiano para la crisis institucional de ese país.

RESOLUCION. N. 4

Aprobada en Diciembre de 1992, la nueva resolución contiene tres puntos de especial importancia por lo que hace a la participación de la OEA en la crisis haitiana.

RESOLUCIÓN. N. 5.

Junio de 1,993, se aprobó la resolución 841, en la que pide el embargo comercial que entra en vigor de manera obligatoria a partir de las 00:01 horas.

RESOLUCIÓN. N. 6.

Aprobado en Junio de 1,993, titulada *Apoyo al Pueblo Haitiano*, en la que al pronunciarse profundamente alarmada por la persistente y sistemática violación de los derechos humanos en Haití, resolvió, destacar la necesidad de que todos los estados miembros de la OEA y de la ONU, fortalecieran el embargo comercial, en especial en lo referente al suministro de petróleo y sus derivados y la sus pensión de los vuelos comerciales.

RESOLUCIÓN. 7.

Posterior al 15 de Octubre de 1,994, en donde Aristide regresa al poder, un año después esta resolución asentó que se había restaurado el estado de derecho en el país.

5. 3. CONDICIONES POLITICAS.

En Haití los partidos políticos, en las escasas ocasiones en que fueron permitidos, siempre fueron débiles, las formaciones que surgieron en 1986, después de la huida de Jean Claude Duvalier, sirvieron como instrumento de poder a individuos o pequeños grupos de la elite económica; surgió un movimiento amparado en cientos de organizaciones, unas nuevas y otras que venían de la clandestinidad.

Eran los mismos que se habían echado a la calle cuando Duvalier salió y que hicieron que el aparato político en el que se había basado el régimen se tabease, un proceso conocido como de'chou Kaj (*desarraigo*), miles de personas tomaron las calles, las manifestaciones, huelgas y toma de tierras era una muestra de la necesidad de la justicia, respeto a los derechos humanos y la demanda de un reparto equitativo.

Integraban el movimiento una coalición de cooperativas agrícolas, organizaciones ligadas a iglesias, comunidades, medios de comunicación independientes, grupos de estudiantes y de mujeres que votaron por el popular sacerdote Jean Bertrand Aristide en diciembre de 1990.

La alianza entre uno de los nuevos partidos, el Frente Nacional para el Cambio y la Democracia (FNCD), este movimiento popular llevo a Aristide al poder con mas de 67% de los votos.

Esta coalición se conoció como LAVALAS. En él ultimo año del régimen de facto, se creo una arma política para ejercer la represión, Emmanuel Constan, hijo de Cambian se identificaba abiertamente con Duvalier el FRAP se dedicaba a hacer demostraciones de fuerza, allí por donde pasaba, con marchas publicas, actos de bandidaje e incluso asesinatos, todo ello alentado por el régimen militar.

Cuando los 21,000 militares americanos ocuparon Haití en 1994, ya se había destruido la base social que había facilitado la elección del presidente Ariside. Existen indicios que fue el propio gobierno de Estados Unidos el que retraso intencionalmente el regreso de Aristide, las únicas medidas adoptadas por Estados Unidos, fueron las declaraciones de condena y un embargo que no afecto a los militares haitianos, dado que controlaban el mercado negro.

Sobre el Gobierno de Aristide había dos posturas, en el Gobierno de Estados Unidos, el Pentágono y la CIA, eran críticos con el presidente haitiano, hicieron circular historias, que más adelante fueron desmentidas, en relación con su supuesta inestabilidad emocional y su paso por un hospital psiquiátrico, la CIA apoya la aparición del FRAP como un frente capaz de contrarrestar el movimiento de Aristide.

Al volver al palacio presidencial en octubre de 1994, Aristide se vio en la cuerda floja, por demandas radicales de un movimiento popular debilitado y las presiones de sus patrocinadores estadounidenses, el nuevo Gobierno reflejaba el retorno de Arisitde, hubo que poner en practica un programa económico de liberalización, lo que dio lugar a tensiones entre el gobierno y el movimiento popular.

Después de la intervención de Estados Unidos, los programas de apoya a la democracia se centraron en el proceso electoral. En junio de 1995, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), gasto 7.5 millones de dólares en promover 717 proyectos.

En Agosto de 1996, tras una jornada de convulsión social en las que se produjeron asesinatos políticos, ataques contra el Palacio Nacional, el parlamento, la estación de televisión nacional, la policía; Evans Paúl acuso al gobierno de Preval de ser el responsable de las muertes de Antoine Leroy, numero dos del partido de Movilización para el Desarrollo Nacional. (MDN) de extrema derecha y del militante Jaques Florival.

La colación LAVALAS, compuesta de diferentes grupos, constituía un apoyo político sólido para Aristide. Por ello después de su regreso transformó el conglomerado de movimientos sociales en una gran maquina de partido.

Los procesos electorales de 1995, indican claramente la situación política, los comicios legislativos del 25 de junio se realizaron a la vez que los municipales, al mismo tiempo se hicieron las primeras elecciones, que se enmarca, en la Constitución de 1987, para sustituir el control militar por el gobierno local en los 562 Consejos Locales en todas las convocatorias, la OPL logro 17 de los 27 puestos para senadores; 67 de los 83 escaños del Congreso; y más de 70% de los ayuntamientos la estrategia estadounidense se encontró con un escollo al ganar en Puerto Príncipe Joseph Emmanuel.

Las elecciones mostraron que la represión y la manipulación del movimiento social en los cuatro años anteriores no habían logrado acabar con una importante base popular que respaldaba el programa inicial de Aristide.

5. 4. LAS RESOLUCIONES DE LA OEA.

Uno de los mitos de la reconstrucción del estado haitiano es el de la restauración de las instituciones democráticas, el problema no es tanto la reconstrucción o restauración, sino de empezar desde casi nada; los primeros siete meses del periodo de Aristide en 1991, constituyeron el único periodo democrático en Haití, desde de Francois Duvalier tomo el poder en 1957.

Se introdujo la nueva constitución en 1987, pero se pusieron en práctica pocas de sus aplicaciones al Código Penal, los derechos humanos y las instituciones. El año golpista que siguió no solo anula los limitados intentos de la nueva Constitución, sino que instaló un nuevo aparato represivo.

Después de la intervención estadounidense, disminuyó drásticamente la violencia política, pero el fracaso en el desarme de los paramilitares contribuyo a un ascenso enorme de la violencia criminal, el gobierno emprendió la tarea de edificar un sistema judicial efectivo, con fin de hacer frente a este aumento del crimen y evitar que se dieran casos de venganza personal.

La reforma de la policía concentró los esfuerzos del Gobierno, históricamente la policía de Haití ha estado siempre bajo mando militar solo en Puerto Príncipe y en Cabo haitiano, la policía tenía un cierto grado de independencia con respecto a las fuerzas armadas.

En las zonas rurales, el chet section, era el encargado de mantener el orden y la paz pública, según las reglas del ejército se reducirían a 7,500 a 1,500.

Para sorpresa de Estados Unidos, el presidente fue mas allá de este plan, en diciembre de 1995, él ejército fue rápidamente desmovilizado, se convirtió en parte de la policía y fue puesto bajo el control del ministerio de justicia, Aristide relevó a todos los mandos militares, por encima del rango de Mayor; el 20 de febrero de 1996, el ejército Haitiano ya no existía como institución mientras tanto, se formó una Academia de Policía.

La policía interina no resultó eficiente, la selección y el entrenamiento se realizaban fundamentalmente con el programa ICITAP, fundado por el FBI y organizado por los departamentos de Estado y justicia estadounidense.

Mientras se ultimaba la reforma policial, el cambio del sistema judicial apenas había comenzado debido a que había estado supeditado al régimen militar, a pesar de la introducción de la nueva constitución en 1987, el estamento judicial no desempeña su papel a pesar de las promesas de Aristide, quien siempre insistió en que la justicia era una de sus prioridades, poco se pudo hacer al respecto, la desaparición del ejército y el debilitamiento de la FRAP, no fue suficientes para resolver los problemas que plantea el escaso apoyo a la enseñanza, los bajos sueldos y la acumulación de casos de prisión preventiva.

La cuestión es, si un sistema judicial en un estado en decadencia puede responder a las necesidades de la gente que se ha acostumbrado a ver a la ley como un instrumento de represión, pero hubieron algunos cambios, una academia judicial, financiada por el departamento de justicia de Estados Unidos, se inauguró en Julio de 1995, y en ella se formaron 120 jueces y fiscales.

Se intentó acelerar el procedimiento judicial para los casos de violación de los derechos humanos durante los años del golpe se abrieron oficinas especiales para atender las denuncias sobre abusos, los progresos fueron escasos, dos procesos y una condena.

Muchos de los problemas asociados con la reforma de la justicia podrían haberse resuelto de una forma efectiva, con una Comisión de la Verdad que ayudaría a identificar a los violadores de los derechos humanos.

Muchos de los pasos que se han dado para promover la reforma institucional se financiaron con la ayuda internacional que acompañó la vuelta de Aristide, lo que parece que falta en las actividades de Gobierno financiadas hasta ahora, son aquellos proyectos que contemplan el Gobierno desde una visión integrada, que tenga en cuenta las ramas ejecutivas, legislativas y judiciales.

El aspecto más preocupante de la situación actual es que la ayuda se está acabando y la ONU, prepara su marcha para Noviembre; con un potencial continuo de violencia y desestabilización, es importante que se proporcione un apoyo a medio y largo plazo para fortalecer las instituciones.

5. 5. CONDICIONAMIENTOS ECONOMICOS Y SOCIALES.

El duvalierismo dejó tras de sí una economía estancada, un sector pública débil e ineficaz y un estado corrupto y depredador, que las utilizaban en sus beneficios, la industrialización fue débil y tardía y se limitó a las industrias de ensamblaje o maquilas de capital extranjero.

La agricultura mantuvo estructuras arcaicas en 1990, el sector primario ocupaba el 65% de la población activa, pero generaba solo una tercera parte del producto, el retraso de la agricultura y el fuerte crecimiento demográfico han provocado un proceso de deterioro del medio ambiente.

En 1990 Haití tenía una renta per capita de unos 370 dólares al año, tres cuartas partes de la población se encontraba en la miseria absoluta, y conservaba una tasa de mortalidad infantil de las más altas en el mundo, sobre esta dramática situación se abatieron tres años de embargo comercial, la renta per capita descendió hasta los 240 dólares.

Aristide se encontró así con un Gobierno muy condicionado, en materia económica y social y con un plazo limitado en el poder, 26 de Agosto de 1994, un mes antes de la intervención los representantes del Gobierno legítimo de Haití, se reunieron en París con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) y otras agencias de ayuda, el acuerdo de París estableció los límites que tendría Aristide en materia económica y social, una vez reinstalado en el poder, la ayuda estaría condicionada a la adopción de un Programa de Ajuste Estructural (PAE), como eje de la política económica.

Considerado uno de los más drásticos de América Latina, el programa incluía la privatización de nueve empresas estatales, la eliminación total de los aranceles y el despido del 50% de los empleados públicos.

Con los Acuerdos de París, poco quedaba del programa de justicia social y las reformas estructurales, que llevó a Aristide al poder en 1991, Haití, adoptó una estrategia de fomento a las exportaciones y a la inversión extranjera en el sector de las maquilas y la agroindustria. Crear condiciones atractivas para el capital extranjero y hacer competitivas las exportaciones era una tarea que le correspondía al presidente en turno, esto suponía a la vez, mantener salarios, el énfasis ya no estaba en reducir la pobreza o aumentar la capacidad productiva de los campesinos o el sector informal urbano, estos grupos son los grandes ausentes del PAE, a pesar de constituir el 90% de la población activa.

El PAE, además agravó la crisis rural, al eliminar los aranceles, permitiendo importaciones de productos agrarios estadounidenses de bajo coste, particularmente arroz, que junto con la ayuda alimentaria, hundieron el mercado local, desalentaron la producción y contribuyeron a deteriorar la seguridad alimentaria.

La nueva estrategia económica tampoco buscó soluciones a la crisis ambiental, estrechamente relacionado con la pobreza rural, Haití ya solo conserva el 3% de su territorio cubierto de bosque, con una tasa anual de deforestación del 3.8%, se calcula que en el año 2010, se habrán perdido todos los bosques debido a la erosión de cada año, anualmente se pierde 6000 hectáreas de suelo cultivable y hay inundaciones y sequías periódicas, el deterioro del medio ambiente es un

factor clave en el declive de la producción agrícola y causa restricciones periódicas en el suministro de electricidad.

5. 6 AYUDA INTERNACIONAL.

En marzo de 1995, el gobierno firma un acuerdo de contingencia con el FMI, la llave que daría paso a la ayuda externa, y los 1,200 millones de dólares comprometidos por los donantes para el periodo de 1995-1996 comenzaron a llegar al país.

La ayuda sin embargo se desembolsó con lentitud y solo una parte menor se empleó para proyectos que inciden directamente en la población, en campos como el desarrollo agrícola, la generación de empleo, la reparación de infraestructura, la educación y la salud y en general el alivio de la pobreza.

La mayor parte de la ayuda se ha destinado a sanear la desastrosa situación macroeconómica heredada del embargo y el régimen político militar, los fondos se destinaron a cancelar pagos atrasados de la deuda externa, financiar importaciones y cubrir el déficit del sector público.

La AID, el principal donante, comprometió 206 millones de dólares en 1995, un tercio se destinó a cancelar pagos de deuda y apoyar la balanza de pagos, otra tercera parte fue designada a la creación de la policía y la financiación de las elecciones, los programas humanitarios y de desarrollo recibieron el tercio restante y el sector agrícola apenas recibió el 5%.

La ayuda junto con la finalización del embargo y las remesas de los emigrantes, a contribuido a mejorar algunos indicadores macroeconómicos aunque la recuperación esta, aun muy lenta tan solo en los tres años del embargo el PIB, per. Cápita cayó en un 40%.

Hasta ahora, la mejora de los indicadores macroeconómicos no había traído mejoras inmediatas, para la mayoría de la población la debilidad de la recuperación económica y la escasa visibilidad de la ayuda parecen haber defraudado muchas de las esperanzas de mejora puestas en el regreso de Aristide.

El salario mínimo no había subido desde 1990, y por efecto de la inflación representaba solo un dólar diario, en este ámbito Aristide ha mostrado cierta autonomía al decretar en mayo de 1995, el aumento del salario mínimo, a 36 gourdes, equivalente a 2.5 dólares, esta cantidad sin embargo solo cubre el 60% de la canasta básica, es decir, los trabajadores y sus familiares siguen en el umbral de la pobreza.

La cuestión de las privatizaciones ha sido dentro del PAE, uno de los casos más conflictivos de 1991, Aristide se comprometió a sanear y poner a servicio del interés general las empresas estatales, antes presas de la corrupción, en enero de

1995 sin embargo los donantes exigieron la privatización denominada oficialmente, *democratización de los activos públicos*, de las nueve principales empresas del estado; los puertos y aeropuertos, dos bancos, la sementera, la empresa eléctrica, las fabricas nacionales de harina y de oleaginosas y la compañía telefónica.

Era ejemplo de ineficiencia y corrupción pero otras eran rentables como, TELECO, generaba 70 millones de dólares al año, en divisas que utilizaban para fortalecer el presupuesto estatal.

Al hacer este anuncio, el vicepresidente Gore, tenía en mente al Congreso de Norteamérica, que en ese momento discutía la solicitud de 90 millones de dólares de ayuda a Haití para 1,996.

A finales de Octubre la AID, admitió que había congelado el desembolso de 4.6 millones de dólares destinados a apoyar la balanza de pagos, hasta que el Gobierno no iniciara la segunda fase del programa de privatizaciones, con las elecciones ya cercanas, las conversaciones con el FMI, también se interrumpieron congelando el desembolso de otros 140 millones de dólares.

Estos hechos contribuyeron a depreciar el gourde (moneda de Haití) y elevar los precios de los productos básicos.

Es necesario reconocer el apoyo de la Comunidad Internacional para reestablecer el orden democrático de Haití, puesto que por medio de la intervención de la Organización de Estados Americanos apoyaron la democracia y refutaron la anarquía en una acción conjunta representada por dicho Organismo

5.7 ANÁLISIS DE CASO DE PERU.

5.8 ANTECEDENTES.

En el año de 1,992 Perú no solo sufrió la crisis de abril a diciembre, como para situarlo en un periodo determinado, ya que hacía unos años atrás, sufría de una economía inestable y pobre o poca producción y poca exportación de productos y servicios, la poca o casi nula representación de los partidos políticos, la incongruencia y poco trabajo de los órganos del Estado.

Altos niveles de corrupción y para rematar un movimiento terrorista sumamente fuerte que era `` **SENDERO LUMINOSO**`` con esos problemas se produjo descontento social, influenciado por la cultura de Golpes de Estado, como situación inevitable posterior a una crisis. Así el Presidente Fujimori, desarticulo todos los Órganos del Gobierno Peruano.

5.9 ACTORES.

Los actores que intervinieron fueron, el Estado Peruano, cuyo Gobierno quedo sin organización, el Presidente Alberto Fujimori, quien adujo que lo hacia para poder mejorar la situación del país, la Organización de Estados Americanos, el Ejército Peruano, la agrupación terrorista, `` SENDERO LUMINOSO``, la comunidad internacional, los grupos sociales y de presión civil.

5.10 PAPEL DE LA OEA.

La Organización de Estados Americanos, como tercer actor, también se amparó en su compromiso de mantener la democracia representativa actuando con rapidez, apoyando y facilitando el dialogo y logrando el compromiso del Presidente Alberto Fujimori de propiciar las elecciones con lo cual se regresaría al Estado de Derecho y el orden en el Gobierno Peruano.

5.11. ANÁLISIS DE CASO DE GUATEMALA.

5.12 UNA BREVE HISTORIA DEL GOLPE DE ESTADO DE 1993.

El 25 de Mayo de 1,993, el presidente Jorge Serrano Elías, anuncio que había tomado las siguientes decisiones:

- Disolver el Congreso de la Republica, la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad.
- Remover a los Procuradores Generales de la Nación y de los Derechos Humanos.
- Suspender las garantías individuales establecidas en la Constitución.
- Llamar al Tribunal Supremos Electoral, para convocar en un plazo no mayor de 60 días, a una Asamblea Nacional Constituyente.

Tales medidas buscaban combatir la corrupción y el narcotráfico, dichos argumentos resultaban poco convincentes, la coyuntura pregolpista presentaba importantes cambios con relación a los anteriores, desde 1986, en el marco de la apertura democrática²⁵ (Aguirre J.) los sectores civiles y populares habían venido ganando importantes espacios, se enriqueció la conciencia sobre la situación política y social del país y surgieron nuevas agrupaciones populares que buscaban cambios en los ordenes social, económico, político y cultural.

La negociación Gobierno-Ejército y la URNG, vino a dar un perfil a la situación política, muchos sectores se pronunciaron sobre la problemática nacional

²⁵ (Aguirre J.)

con planteamientos que iban más allá de lo que era la propia URNG, se planteaba en la mesa de negociación era constante el cuestionamiento al ejército por sus prácticas violatorias a los derechos humanos y por la militarización del país.

Serrano había asegurado a los militares que obtendrían la rendición del movimiento revolucionario por la vía de la negociación, al no ocurrir así, aumentaba el disgusto y endurecimiento de las fracciones castrenses más conservadoras y se acentuaban las divergencias, con un desgaste de la tendencia negociadora.

Al Ejército no le convenía una prolongación de esa dinámica, que fortalecía políticamente a la URNG, a finales de 1,992 era clara la decisión del ejército de romper la dinámica y el formato de negociación, solo podía ser conveniente si se producía una desmovilización rápida de la insurgencia.

En Enero de 1,993 Serrano propuso un plan de paz, que ofrecía aceptar las posiciones insurgentes sobre los derechos humanos, a cambio de un alto al fuego por parte de la URNG, sin tratar temas sustantivos.

El ejército inició una ofensiva militar contra los frentes guerrilleros, una victoria militar quitaría a la URNG legitimación y sustento en la negociación, al parecer se trataba de una estrategia de doble vía; la línea de la ofensiva militar, ambas complementarias; luego de varias reuniones, la negociación se rompió prácticamente los primeros días del mes de mayo y la ofensiva militar contra las fuerzas de la URNG fue poco trascendente.

El Gobierno y el ejército se encontraban, así en mayo de 1993, con el fracaso de su plan político para desmovilizar a la insurgencia en la negociación y con el fracaso de su plan militar para golpearla significativamente.

La impunidad en los derechos humanos ha sido en años recientes los temas básicos en el cuestionamiento al ejército como institución, la ONU jugó un papel importante al igual que la OEA, como expertos asesores y observadores en el caso de Guatemala, dicho asesor señaló a la institución armada como responsable de violaciones a los derechos humanos y recomendó *disolver al Estado Mayor Presidencial y las patrullas de autodefensa civil*.

Par que el periodo de negociación pudiera continuar, era obvio que el ejército debería aceptar algunos puntos que le correspondía, tales como la verificación internacional. A estas alturas el desgaste de Serrano era irreversible, puesto que en 1991 había llegado a la presidencia con una gran debilidad política, prácticamente sin partido y con grandes carencias en su equipo, que dio espacio a los problemas económicos y sociales.

En la segunda mitad de 1,992, logró articular sobre la base de la corrupción una alianza en los partidos mayoritarios, estos apoyaron su propuesta de paz en Enero de 1,993, pero el ejército no solo permitió jugar un papel en la negociación,

sino que los amenazó y agredió ante al eventualidad de que pudiera concretarse alianzas políticas. De esa manera, el débil apoyo partidario al Gobierno se desvaneció y pronto comenzó a manejarse entre las clases políticas la referencia a *Color de Mello* y *Carlos Andrés Pérez*.

Dado el espacio para que se llevara a cabo luchas populares durante el Gobierno de Serrano, la situación social conoció nuevos niveles de agravamiento y en los primeros meses de 1993, llegó a momentos cruciales, dándose la eliminación de subsidios a servicios esenciales y el alza de energía eléctrica, los combustibles y el transporte.

La extrema pobreza continuaba aumentando, persistía la impunidad, la inseguridad ciudadana y la violación a los derechos humanos, en los primeros cinco meses del año según los datos de prensa, 252 guatemaltecos fueron asesinados o secuestrados por la represión política y el ejercito lanzó centenares de bombas sobre áreas pobladas y cultivadas por población civil.

En el mes de mayo la situación empieza a tomar un matiz confrontativo, la celebración del primero de Mayo, en donde participaron unas 500 organizaciones populares y más de 60,000 personas.

El movimiento popular parecía haber recobrado su poder de convocatoria y haber superado los efectos del terror impuesto en años anteriores, el movimiento rechazaba la política económica, el militarismo y el reclutamiento forzoso, exigieron la reducción del ejercito, la disolución de las patrullas civiles, la firma de un acuerdo de paz, el cese de la corrupción y la impunidad y el respeto de los derechos humanos.

En los días consecutivos, estallan importantes movimientos reivindicativos, en los que estudiantes, maestros y sectores populares en general demandan también el cese de la represión política y el reclutamiento forzoso, las patrullas civiles y de la militarización del país.

En un hecho sin precedentes en la historia moderna del país, el 18 de Mayo los estudiantes enfrentaron con piedras durante cuatro horas a la policía y la pusieron en fuga, en las cercanías de la ciudad universitaria.

Las verdaderas causas del golpe serían las siguiente:

a) Al frustrado plan político y militar para derrotar a la insurgencia, había profundizado el malestar y la división al interior del ejercito, b) El ejercito deseaba poner fin o al menos limitar el cuestionamiento hacia él, por la violación de los derechos humanos, c) Los juicios de algunos militares, y la insistente demanda contra la impunidad, había comenzado a debilitarse, era necesario frenar esa dinámica.

D) La explosiva situación social, unida a los otros elementos podría derivar en una misma situación fuera de control con costos mucho mayores, por ello se convirtió en un donante del golpe, él ejército debió preocuparse especialmente el hecho de que los estudiantes pusieran en fuga a los policías, era necesario aplicar mano dura para neutralizar la lucha social.

e) Fuertes intereses económicos presionaban para la emisión de leyes que agilizaran la privatización de las empresas y servicios estatales, pero encontraban un obstáculo en muchos diputados, que exigían grandes sumas de dinero para emitir tales leyes, la disolución del Congreso dejaría el camino libre.

La apertura democrática que el propio ejército había puesto en marcha casi diez años después, se había convertido en un arma de dos filos y estaba teniendo efectos no deseables para él.

El golpe podría en su apreciación, solucionar la crisis interna que le habían cerrado los factores señalados.

El 25 de Mayo fue dado en Guatemala un golpe militar con apariencia civil, en las condiciones de Guatemala es imposible realizar un golpe de estado por parte de ningún sector, sin la participación del ejército, las necesidades de la institución armada coincidían con las necesidades y aspiraciones de Serrano, los militares lo utilizaban y él se prestaba de buen grado al juego, al parecer ambos sectores acariciaban el modelo de Alberto Fujimori, mandatario de Perú.

Al día siguiente más de 60 organizaciones civiles, pidieron a la comunidad internacional establecer sanciones severas contra el gobierno de Serrano, los dirigentes populares dijeron que el golpe era injustificable y llamaron a la resistencia a la *Corte de Constitucionalidad, el Consejo Superior Universitario y el Colegio de Abogados, al Procurador de los Derechos Humanos y señalaron la invalidez jurídica de las medidas tomadas por Serrano.*

La comandancia general de la URNG, declara que el golpe iba dirigido a borrar las pocas libertades existentes, cerraría los espacios de participación democrática y estaría rompiendo el proceso de negociación.

El Gobierno de Estados Unidos, admitió haber tenido conocimiento del golpe poco antes de que se consumara, condenó fuertemente la decisión de Serrano y anunció la congelación del programa de ayuda a Guatemala. En términos muy severos expresaron su condena los organismos internacionales que velan por los derechos humanos, los sectores populares, religiosos, laborales, políticos y civiles desafiaron las prohibiciones de reunirse y manifestar.

El Secretario de la OEA, visita el país, declaró que la democracia no se defiende con golpes de fuerza y hace un llamado a los gobiernos del continente a adoptar fuertes medidas contra Serrano, en la madrugada del 1 de Junio convoca

a los diputados a la Casa Presidencial, donde se trataría el retorno a la constitucionalidad y otros arreglos para salir de la crisis, para ello ofreció a cada diputado 150,000 quetzales, esa misma mañana Serrano es conducido al Palacio Nacional donde se encuentra reunido el alto mando militar.

Los comandantes de las principales bases militares también se encontraban presentes, a las 3:00 de la tarde luego de conocerse el desplazamiento de Serrano, llegan al Palacio Nacional representantes de los sectores populares, fueron invitados a pasar a la sala donde se daría a conocer la resolución en donde propusieron participar que durante una sesión en el Congreso, el licenciado Ramiro de León Carpio era elegido presidente y recibiría la banda presidencial un día después, (6 de Junio 1993).

El desarrollo y desenlace de la crisis golpista puso de manifiesto, que muchas cosas habían cambiado en Guatemala durante los años recientes, los estrategias del golpe no previeron correctamente el rechazo que iba a causar tanto en el ámbito nacional como internacional, no contaron con la falta de apoyo interno, tampoco contaron con el volumen de las movilizaciones sociales, con la valiente actitud de la prensa con las propias fisuras de la institución armada.

La rápida y unánime reacción de repudio de la comunidad internacional hicieron vacilar al ejercito y temblar a los empresarios, toda vez que la condena iba acompañada de la suspensión de programas de ayuda al Gobierno y el bloqueo a otras ayudas y preferencias arancelarias, entonces por primera vez, buscaron la alianza con los sectores populares, a quienes nunca habían tomado en cuenta para este tipo de acciones.

5.13- EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE MANDO.

5.14 SU HISTORIA.

El Licenciado Ramiro de León Carpio, abogado de 52 años, asumió la Presidencia de la Republica el 6 de Junio de 1,993.

En 1,989, el Congreso lo designó Procurador de los Derechos Humanos, donde mantuvo una actitud independiente y critica frente a los gobiernos de Vinicio Cerezo y Jorge Serrano Elías, en algunas ocasiones señaló al ejercito como la institución responsable de violaciones a los derechos humanos, evitó señalar al ejercito como responsable del golpe de estado y elogió por permitir el retomo a la institucionalidad.

Los antecedentes y circunstancias que llevaron a de León a la silla presidencial permitía abrigar esperanzas sobre la apertura de causas de solución para la compleja problemática de Guatemala, el nuevo presidente conocía la dolorosa situación económica social de la mayoría de los guatemaltecos, así como los mecanismos de la represión y la impunidad de la discriminación étnico-cultural,

del control militar sobre la población, de los violadores de los derechos laborales y sindicales.

Al asumir de León Carpio la presidencia, los sectores democráticos y populares le expresaron sus expectativas a través de múltiples manifestaciones, pronunciamientos y declaraciones, sus demandas giraban en torno a los siguientes puntos.²⁶ (Libre, 1993)

- Desmilitarizar el Estado y la Sociedad, disolver las patrullas civiles y el Estado Mayor Presidencial, depurar al ejército.
- Iniciar un proceso de democratización, promoviendo reformas para la participación de los distintos sectores del país en la toma de decisiones políticas de primer orden.
- Reanudar el proceso de paz entre el Gobierno-Ejército y la URNG con la inclusión de sectores civiles.
- Procesar judicialmente a los funcionarios militares y civiles implicados en el Golpe de Estado.
- Poner fin a la violación de los derechos humanos y a la impunidad.
- Facilitar el retomo de los refugiados en el exterior.

El 25 de Mayo fue dado en Guatemala un golpe militar con apariencia civil, en las condiciones de Guatemala es imposible realizar un golpe de estado por parte de ningún sector, sin la participación del ejército, las necesidades de la institución armada coincidían con las necesidades y aspiraciones de Serrano, los militares lo utilizaban y él se prestaba de buen grado al juego, al parecer ambos sectores acariciaban el modelo de Alberto Fujimori, mandatario de Perú.

Al día siguiente más de 60 organizaciones civiles, pidieron a la comunidad internacional establecer sanciones severas contra el gobierno de Serrano, los dirigentes populares dijeron que el golpe era injustificable y llamaron a la resistencia a la *Corte de Constitucionalidad el Consejo Superior Universitario y el Colegio de Abogados, al Procurador de los Derechos Humanos y señalaron la invalidez jurídica de las medidas tomadas por Serrano.*

La comandancia general de la URNG, declara que el golpe iba dirigido a borrar las pocas libertades existentes, cerraría los espacios de participación democrática y estaría rompiendo el proceso de negociación.

²⁶ (Libre, 1993)

El Gobierno de Estados Unidos, admitió haber tenido conocimiento del golpe poco antes de que se consumara, condeno fuertemente la decisión de Serrano y anuncio la congelación del programa de ayuda a Guatemala. En términos muy severos expresaron su condena los organismos internacionales que velan por los derechos humanos, los sectores populares, religiosos, laborales, políticos y civiles desafiaron las prohibiciones de reunirse y manifestar.

El Secretario de la OEA, visita el país, declaro que la democracia no se defiende con golpes de fuerza y hace un llamado a los gobiernos del continente a adoptar fuertes medidas contra Serrano, en la madrugada del 1 de Junio convoca a los diputados a la Casa Presidencial, donde se trataría el retorno a la constitucionalidad y otros arreglos para salir de la crisis, para ello ofreció a cada diputado 150,000 quetzales, esa misma mañana Serrano es conducido al Palacio Nacional donde se encuentra reunido el alto mando militar.

Los comandantes de las principales bases militares también se encontraban presentes, a las 3:00 de la tarde luego de conocerse el desplazamiento de Serrano, llegan al Palacio Nacional representantes de los sectores populares, fueron invitados a pasar a la sala donde se daría a conocer la resolución en donde propusieron participar que durante una sesión en el Congreso, el licenciado Ramiro de León Carpio era elegido presidente y recibiría la banda presidencial un día después, (6 de Junio 1993).

El desarrollo y desenlace de la crisis golpista puso de manifiesto, que muchas cosas habían cambiado en Guatemala durante los años recientes, los estrategias del golpe no previeron correctamente el rechazo que iba a causar tanto en el ámbito nacional como internacional, no contaron con la falta de apoyo interno, tampoco contaron con el volumen de las movilizaciones sociales, con la valiente actitud de la prensa con las propias fisuras de la institución armada.

La rápida y unánime reacción de repudio de la comunidad internacional hicieron vacilar al ejercito y temblar a los empresarios, toda vez que la condena iba acompañada de la suspensión de programas de ayuda al Gobierno y el bloqueo a otras ayudas y preferencias arancelarias, entonces por primera vez, buscaron la alianza con los sectores populares, a quienes nunca habían tomado en cuenta para este tipo de acciones.

5.15 -LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

De León Carpio llegó a la presidencia con un notable prestigio nacional e internacional, dados sus antecedentes como procurador de los derechos humanos, con frecuencia había señalado al Gobierno y al Ejército como responsables de las violaciones a los derechos humanos, especialmente del derecho a la vida y como garantes de la impunidad.

Al asumir la presidencia, se declaró comprometido a respetar sin restricciones los derechos humanos y a tomar las medidas necesarias para

combatir la impunidad, durante este Gobierno las voces del exterior no se quedaron calladas, la embajada de Estados Unidos mostró varias veces su preocupación por nuevos abusos en contra de los derechos humanos y reitero que no reanudaría la ayuda militar a Guatemala, suspendida en 1,990²⁷ (7, 1,993)

A finales d 1993 de informa que más de 30 oficiales guatemaltecos seguían cursos en escuelas militares de Estados Unidos, Guatemala fue mencionada frecuentemente en el Congreso de Estados Unidos como uno de los países que por su constante violación a los derechos humanos no se merecía la ayuda de Estados Unidos, los jefes del ejército de Guatemalteco fueron señalados como responsables de esas violaciones.

La CID/OEA, tras una visita, destacó la persistencia de detenciones arbitrarias, que incluyen torturas y ejecuciones extrajudiciales y que según las evidencias, parecen ser obra de los agentes de estado.

Mónica Pinto experta de la ONU, en derechos humanos resalta los mismos extremos, así como, *un incremento en las amenazas que fomentan una cultura de temor, insta al Gobierno de la República de Guatemala a enjuiciar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos represivos.*

Amnistía Internacional constató la terrible e incontrolable situación de violencia en Guatemala señalando la existencia de ejecuciones y desapariciones extrajudiciales, debido a las estructuras represivas, no era preciso que las fuerzas de seguridad actuaran en escuadrones de la muerte y se lamentó la persistencia de la impunidad.

5.16 - LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD.

Terminado el proceso de transición amarga del Presidente Ramiro de León Carpio, en 1996 un nuevo proyecto es visto con buenos ojos, tanto interna como externamente puesto que nos encontrábamos en vísperas de nuevas elecciones presidenciales, estaba por ingresar nuestro cuarto gobernante de tres periodos presidenciales.

El resultado de estas elecciones dejó como primer mandatario al señor Álvaro Arzú, miembro del Partido de Avanzada Nacional (PAN), se creó un nuevo espacio en la situación de Guatemala las expectativas de esta Gobierno se miraban prometedoras, entre su plan de Gobierno se podía observar que llevaban una línea de democratización nacional, enfocaba los esfuerzos de su Gobierno a contrarrestar, el analfabetismo, la pobreza.

Se establecería la necesidad de un dialogo de paz con la URNG, tratando de alcanzar un cese al fuego y consolidar posteriormente la paz firme y duradera, enfocando sus mayores esfuerzos en crear condiciones necesarias para generar

²⁷ (7, 1,993)

espacios seguros para la inversión extranjera, fomentar el comercio y crear nuevas fuentes de trabajo.

Para este Gobierno la base de la democracia, se encontraba en la modernización y en la inyección de capital, no hay que quitarle el crédito de alcanzar la Paz firme y duradera, firmada el 29 de Diciembre de 1,996, en donde las partes signaron conciliar y reinsertarse a la sociedad civil, creando así un nuevo panorama democrático en Guatemala.

La reacción internacional no se hizo esperar, la cooperación internacional empezó a fluir y empresas extranjeras miraban a Guatemala como un estratégico lugar de inversiones en Centro América, de alguna manera podemos decir que todo ello inunda de poder al partido gobernante, no supieron manejar tanto poder, originando un retroceso en la democracia en gestación que traía Guatemala, inició los actos de corrupción sin precedentes, la delincuencia organizada empezó a tener frutos, las arcas del Estado tambalearon, al extremo de privatizar la compañía de teléfonos llamada GUATEL, la empresa eléctrica de la Guatemala y el conocido arreglo del campo Marte, repartiendo de tal manera contratos entre familiares de los gobernantes y acciones de las mismas entre amigos y familiares.

Terminando este periodo, Guatemala no aprendía la lección, llegando el momento de elecciones populares los ciudadanos tuvieron esperanza en una nueva figura, el Licenciado Alfonso Portillo, quien manejaba un discurso bastante convincente, aunque las expectativas de algunas organizaciones no eran muy claras, al igual que las manifestaciones de aceptación de la comunidad internacional.

Los asuntos de derechos humanos recibieron una atención oficial sin precedentes, tras la toma de posesión, en Febrero de 2000, de] Licenciado Alfonso Portillo, quien declara un día nacional en honor a las cerca de 20,000 víctimas del conflicto armado interno, que duro mas de 35 años en Guatemala, ratifico el *Convenio Internacional sobre Desapariciones Forzadas* y admitió ante la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, la responsabilidad del Estado por las violaciones del pasado, entre ellos; *el asesinato en 1990 de la Antropóloga Myrna Mack y la masacre de al menos 162 personas en 1982, en la aldea de las dos erres, además el asesinato en 1998 del Obispo Juan Jerardi Conedera.*

Se comprometió públicamente el Presidente Alfonso Portillo, a llevar ante la justicia a los responsables, sin embargo, siguieron existiendo grandes problemas de derechos humanos, el débil sistema judicial del país continuó permitiendo la casi total impunidad de los responsables.

El historial del nuevo Gobierno se vio también manchado por un aumento de las amenazas y el hostigamiento de los activistas de derechos humanos y asesinatos de líderes comunitarios, la ausencia de una aplicación de la ley y la alta incidencia de delitos comunes contribuyó a un ambiente de inseguridad, la Misión

de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), establecida tras los acuerdos de paz de 1,996 informo de 22 casos de linchamiento en la primera mitad del año 2000.

Conforme los acuerdos de paz de 1,996, las fuerzas armadas iban a reunirse a las funciones de seguridad interna y dedicarse a la defensa del exterior, en el mes de Junio, el Congreso de la República aprobó un decreto por el que las fuerzas armadas asistirían a la Policía Nacional Civil en la lucha contra la delincuencia. Minugua denunció 26 ejecuciones extrajudiciales y 19 casos de tortura desde Octubre de 1999, hasta Junio de 2000.

En Mayo el procurador de los derechos humanos, Julio Arango, identifica posibles casos de **limpieza social**, que se caracterizaba por un grado aparentemente mayor de premeditación que un linchamiento, tras el hallazgo de cuatro cuerpos atados de pies y manos y con marcas de tortura.

MINUGUA, estableció la posible participación de la PNC y un ex-comisionado militar en estos asesinatos. Los periodistas y otros representantes de los medios de comunicación fueron objeto de hostigamiento, tras la visita en Abril a Guatemala, del relator especial sobre la libertad de expresión de la OEA, SANTIAGO CANTON, quien recomendó la aplicación de normas claras para evitar conflictos de intereses entre las autoridades y los medios de comunicación.

En Mayo un Juez ordenó que se interpusiera también cargos contra Obdulio Villanueva ex-miembro del Estado Mayor Presidencial (EMP), el capitán Byron Miguel Lima Oliva y su padre el Coronel retirado, Byron Disrael Lima Estrada, con ello puede observarse que los militares aun son los que manejan el gobierno, atrás de la figura civil que la democracia exige.

En el año 2000, se produjo un aumento alarmante de las amenazas, el hostigamiento y la violencia planificada contra los activistas y organizaciones de derechos humanos, en la primera parte de este año MINUGUA, registro 56 amenazas contra activistas de derechos humanos, testigos y funcionarios judiciales relacionados con casos de violación a los derechos humanos.

5.17- EL PAPEL DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Las Naciones Unidas, conforme a los acuerdos de paz de 1996, el mandato de MINUGUA, vencía a finales de año, en el mes de Marzo el Presidente Alfonso Portillo pidió que se extendiera la estancia del mandato puesto que quedaban todavía por aplicar importantes aspectos de los acuerdos, por lo que podría ser necesaria la continuidad de la verificación internacional.

Los informes de MINUGUA, sobre aspectos del proceso de paz, contenían análisis detallados sobre los derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH/OEA), alaba la admisión del Presidente Alfonso Portillo, y calificó de ejemplo para el hemisferio, en Agosto el presidente dio seguimiento a sus declaraciones de Marzo y aceptó un acuerdo entre las partes sobre diez casos relacionados con las masacres y 16 ejecuciones y desapariciones.

Como se puede observar la historia de Guatemala ha pasado por diferentes etapas, con el fin de alcanzar la democracia representativa, para el caso de mayor interés podemos decir que la OEA, actuó de la siguiente manera.

El 24 de Mayo de 1,993, Jorge Serrano Elías presidente de Guatemala, procedió a anular 46 artículos de la Constitución de la Republica de 1,987, al mismo tiempo disolvió el Congreso de la Republica, destituyó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y despidió de sus cargos a los Procuradores del Derechos Humanos, del Ministerio Publico, y anuncio que gobernaría por medio de decretos presidenciales, trato de justificar su auto golpe señalado que Guatemala esta controlada por el narcotráfico y que la corrupción perneaba en su administración.

Ante esta situación, el Secretario General de la OEA. Con base en lo estipulado por la Resolución 1080 de la Asamblea General, convoca a una sesión extraordinaria del Consejo Permanente a fin de examinar la situación prevalente en el país centroamericano, el Consejo Permanente se reunió el 25 de Mayo y procedió a adoptar su resolución 605²⁸ (OEA/CP, 1993) en la que luego de deplorar los sucesos acaecidos en Guatemala que configuraban una interrupción abrupta del proceso político democrático.

²⁸ (OEA/CP, 1993)

CONSIDERACIONES FINALES

6.0 CONSIDERACIONES FINALES.

El haber estudiado el Rol de la Organización de Estados Americanos en la interrupción de procesos democráticos nos brinda elementos importantes de análisis en donde se estableció que la Organización tendrá que evaluar su sistema de funcionamiento puesto que el sistema internacional es variante, las necesidades de los Estados también lo son y es por ello que surgen nuevos conflictos.

Por tanto la Organización de Estados Americanos tiene el compromiso de actualizar sus mecanismos de acción para que el respeto a la democracia sea más real deberá de establecerse nuevos retos en la agenda de trabajo, temas como la corrupción la pobreza, el narcotráfico son carencias del sistema interamericano que deberán superarse puesto que el descuido de los mismos podría crear un efecto dominó en donde los Estados dadas las crisis económicas se vean asfixiados por la sombra de la deuda y de lugar a estallidos sociales que pongan en peligro la estabilidad democrática de la región.

Se puede observar que los instrumentos regionales con los que cuenta el sistema interamericano persiguen preservar la democracia respetando los principios de libre Autodeterminación de los pueblos y la no-intervención, entre los cuales se puede mencionar.

El Compromiso de Santiago, en donde se manifiesta la voluntad de la defensa y promoción de los derechos humanos, dicho compromiso determina la adopción en conjunto de procedimientos eficaces para asegurar la defensa de la democracia.

La resolución 1080 llamada Democracia Representativa, está resolución autoriza a que el Secretario General convoque a una Asamblea Extraordinaria en donde se asigna un período de tiempo para solucionar el problema por medio del Consejo Permanente se convoca a una Asamblea General para lograr el reestablecimiento de la democracia.

Se observó que la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos ha tenido reformas en repetidas ocasiones entre las que se puede mencionar, El Protocolo de Buenos Aires, El Protocolo de Cartagena de Indias, El Protocolo de Washington, El Protocolo de Managua, en los dos primeros se observaron cambios de forma, más no de fondo, dichos cambios se realizaron para un mejor funcionamiento administrativo y organizacional, el pilar del cambio fue el tercero de los Protocolos aporta un giro importante al funcionamiento de la Organización, puesto que modifica los artículos 2, 3, 33 y 116 de su instrumento, dicho artículo estipula que en un Gobierno democráticamente electo de un Estado miembro que sea derrocado por la fuerza, podrá ser suspendido de participación

en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta y de los Consejos de la Organización, de las Conferencias Especializadas y demás cuerpos que se haya creado dentro del sistema.

Dadas las diferencias económicas de los Estados, se crea con el Protocolo de Managua, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, que tiene a su cargo todas las actividades en los campos económico, social, educacional, científico y cultural.

Es aquí donde la Organización ve la necesidad de proyectarse y estructurar mejor su funcionamiento enfocando sus esfuerzos a una integración de carácter integral puesto que el sistema internacional daba avisos de cambio, para ese entonces ya se había vivido las experiencias de los casos de Haití en 1991, Perú en 1992 y Guatemala en 1993.

Clara fue la participación de la Organización de Estados Americanos en las tres oportunidades en donde intervino por el restablecimiento del Estado de Derecho del orden democrático en cada uno de los casos.

Es necesario mencionar que para el siglo XXI la Organización de Estados Americanos deberá poner atención a sus prioridades puesto que como Organización tiene un amplio camino por recorrer, deberá enfocar sus mejores esfuerzos en la redefinición de sus metas para enfrentar los desafíos de un mundo cambiante como lo es: el fortalecimiento de la democracia, construir la paz, defender los derechos humanos, fomentar el libre comercio, combatir el narcotráfico, proteger el medio ambiente, reducir la pobreza e intensificar la lucha contra el terrorismo entre otros.

Dados los acontecimientos terroristas del 11 de Septiembre del 2001 en Estados Unidos se estableció la necesidad de aprobar la Carta Democrática, dicho instrumento fortalece las acciones en defensa de las democracias, de los derechos humanos, además protege a los Estados Americanos de atentados terroristas y da derecho de respuesta en protección de su territorio ante cualquier amenaza extranjera.

Uno de los sectores más importantes en los cuales la Organización tendrá que reorganizarse es en lo administrativo y presupuestario puesto que la Organización ha aumentado sus áreas de acción y ha reforzado sus campos prioritarios pero a la vez ha reducido sus recursos económicos y de personal, creando de esta manera un vacío en el funcionamiento de la Organización.

Es por ello que la Organización de Estados Americanos deberá continuar con reestructuraciones conforme sigan transcurriendo los años, puesto que la población seguirá aumentando y los Estados seguirá creciendo, las necesidades de los mismos se ven cada vez menos satisfechas, los problemas seguirán aumentando por naturaleza puesto que los Estados según su ubicación cada día

son más pobres y tienen menor atención a sus problemas ha causa de la dependencia y fragilidad en los Organismos del Estado.

La Organización de Estados Americanos debe continuar apoyando los procesos de desarrollo democrático en la región y deberá diseñar mecanismos que le permitan fortalecer la participación ciudadana de acuerdo con el desarrollo político de cada Estado.

La seguridad hemisférica es uno de los sectores en que la Organización tendrá que emplear sus mejores esfuerzos puesto que tiene la responsabilidad de desarrollar enfoques comunes apropiados que permitan abordar los diversos aspectos de seguridad incluyendo el desarme y el control de armamentos en la región. Por ello deberá hacer frente a los nuevos problemas del sistema interamericano la década de los años noventa le sirvió para reestructurarse, ahora le queda alcanzar los objetivos para la cual fue creada.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS Y TESIS.

1-ALEXIS DE TOCQUEVILLE. LA DEMOCRACIA EN AMERICA. TOMO 1 UNIVERISDAD AUTONOMA DE CENTRO AMERICA. CLASICOS DE LA DEMCORACIA. EDITORIAL LIBRO LIBRE. COSTA RICA 1986.

2-CARTA CONSTITUTIVA, ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. CENTRO DE DOCUMENTACION. ESCUELA DE CIENCIA POLITICA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

3-CARTA CONSTITUTIVA. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. CENTRO DE DOCUMENTACION. ESCUELA DE CIENCIA POLITICA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

4-CENTRO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS Y CIENTIFICAS CENITEC, DIRECCION DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

“DIES ” PROPUESTA DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO PARA CENTRO AMERICA. JUNIO DE 1991

5-CHRISTIAN BOLLIN. CENTRO AMERICA: SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL PROCESO DE INTEGRACION A FINALES DE LOS NOVENTAS. EDITORIAL DEL INCEP. CENTRO AMERICA. JUNIO DE 1999

6-GIRAUD, EMILLE. SECRETARIA DE INVESTIGACIONES INTERNACIONALES. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. CLASIFICACION 342.1 IG 522.

7-GOMEZ, CHAVARRY C.I. ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA GUATEMALTECA A RAIZ DEL GOLPE DE ESTADO DEL PRESIDENTE JORGE SERRANO ELIAS. CENTRO DE DOCUMENTACION. ESCUELA DE CIENCIA POLITICA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. T.0089.

8-ISMAEL, MORENO PINO. DERECHO Y DIPLOMACIA EN LAS RELACIONES INTERAMERICANAS. FONDO DE CULTURA ECONOMICA. SERIE POLITICA Y DERCHO. MEXICO 1999. PRIMERA EDICION.

9-MANUEL. OSORIO. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS POLITICAS Y SOCIALES.-EDITORIAL HIASTA.

10-ULDARICIO FIGUEROA. ORGANISMOS INTERNACIONALES. CENTRO DE DOCUMENTACION ESCUELA DE CIENCIA POLITICA. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

11-WILLIAM A, DOUGLAS. DEMOCRACIA EN LOS PAISES EN DESARROLLO.

EDITORIAL. LIBRO LIBRE. SAN JOSE DE COSTA RICA, 1985.

12- FRANCISCO ORREGO VICUÑA. **LA BUSQUEDA DE UN PAPEL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS: EL PROTOCOLO DE REFORMAS DE LA CARTA 1,985**

DOCUMENTOS.

1-GUATEMALA ACTAS Y PACTOS DE LA OEA. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. CLASIFICACION NUMERO 341.57.068.

2-GUATEMALA ANUARIO JURIDICO INTERAMERICANO. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. CLASIFICACION NUMERO 341.068.

3-GUATEMALA OEA PROPAZ. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. CLASIFICACION NUMERO 327.172.068.

4-GUATEMALA PAZ Y DEMOCRACIA. BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. CLASIFICACION 327.172.068

5-REVISTA MOMENTO ASOCIACION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS SOCIALES. ASIES. EL PROCESO DE GLOBALIZACION EN AMERICA LATINA. PERSPECTIVA GUATEMALTECA. AÑO TRECE. NUMERO DOS 1998.

CONSULTAS VIA INTERNET.

WWW.IADB.ORG/REGIONES/RE2/AMCENT/CAPII.HTML

DESAFIOS COMUNES QUE ENFRENTAN LAS ECONOMIAS CENTRO AMERICANAS.

WWW.SGSICA.ORG/ACUERDOS/OEA-SICA.HTML

WWW.OAS.ORG/JURIDICO/SPANISH/CARTA.HTML

[WWW.OAS.ORG/CHARTER/DOCS ES/REPORTE.11TMI](http://WWW.OAS.ORG/CHARTER/DOCS_ES/REPORTE.11TMI), REPORTE DEL GRUPO DE TRABAJO CARTA DEMOCRATICA.

[WWW.OAS.ORG/CHARTER/DOCS ES/DISCURCANCILLER.11TMI](http://WWW.OAS.ORG/CHARTER/DOCS_ES/DISCURCANCILLER.11TMI), DISCURSO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DOCTOR DIEGO GARCIA-SAYAN EN LA SESION INAUGURAL DEL XXVIII PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE A OEA. SEPTIEMBRE DEL 2001.